



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

**CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR" O "LOS PROVEEDORES", REPRESENTADA LA PRIMERA, EN ESTE ACTO, POR EL LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA, Y LA SEGUNDA POR EL ING. RENÉ GERARDO SALAZAR ROBLEDO; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I. "EL INSTITUTO", declara que:**

**I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.2.** Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero del 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero del 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nomenclato fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre del 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero del 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3.** La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E384-2022, realizado al amparo de lo establecido en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Organismo Público Descentralizado  
 Dependencia del Poder Ejecutivo Federal  
 Calle de la Independencia No. 100, Centro, Mérida, Yucatán, México  
 C.P. 97000  
 Teléfono: (999) 921-1000  
 Correo Electrónico: [comunicacion@imss.gub.gov.mx](mailto:comunicacion@imss.gub.gov.mx)  
 Página Web: [www.imss.gub.gov.mx](http://www.imss.gub.gov.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

**I.4. “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42060427 de conformidad con el Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de solicitud 0000000463-2023 con fecha de elaboración 10 de enero de 2023, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta al presente como **Anexo Número 1 (uno)**.

**I.5.** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145.

**I.6.** Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.- “EL PROVEEDOR” declara a través de su Representante Legal que:**

**Participante A).- MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **270**, Folio 156, Tomo LXXVII, Volúmen “C”, de fecha **26 de agosto de 2009**, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro W. Breach Esquivel, Titular de la Notaría Pública Número 95 del Estado de Yucatán actuando interinamente en el protocolo de la Notaría Pública Número 12 del Estado de Yucatán, por licencia concedida a su titular Abogado Fernando Sauri Sánchez; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, mediante folio número 49301-1, con fecha de registro 09 de octubre de 2009, así como Escritura Pública Número **526** de fecha **09 de abril de 2013**, pasada ante la fe del Licenciado en Derecho José Hernán López Febles, Notario suplente de la Notaría Pública Número 35, de la cual es titular el Abogado Carlos T. Goff Rendón, mediante la cual se amplió el objeto social; Escritura Pública Número **836** de fecha **22 de junio de 2016**, pasada ante la fe del Abogado Carlos T. Goff Rendón, Titular de la Notaría Pública Número 35 del Estado de Yucatán, mediante el cual se formalizó la compraventa de acciones, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán bajo el folio mercantil electrónico número 49301 de fecha 11 de julio de 2016; Escritura Pública Número **68,106**, Libro 2,248, de fecha **08 de septiembre de 2016**, pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Notario Público Número 111, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, mediante la cual se aumenta el capital social y modifica el objeto social de la empresa; así como también Escritura Pública Número **85**, de fecha **25 de junio de 2018**, pasada ante la fe del Maestro en Derecho Rodolfo Cerón Palma, Titular de la Notaría Pública Número 85 en el Estado de Yucatán, mediante la cual también fuera modificado el capital social; y por último, la Escritura Pública Número **74**, de fecha **22 de julio de 2020**, pasada ante la fe del Maestro en Derecho Rodolfo Cerón Palma, Titular de la Notaría Pública Número 85 en el Estado de Yucatán, mediante la cual se acordó la venta de acciones de la empresa.

**II.2.** El Lic. **Roger Guillermo Montejo Pineda**, en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita mediante la Escritura Pública Número **123**, Tomo 177, Volumen “A”, Folio 96, de fecha 09 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Abogado Carlos T. Goff Rendón, Notario Público Número 35, del Estado de Yucatán, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

origen de operación administrativa, presupuesto, en el caso de licitaciones para la compra de bienes, servicios, o suministros. Conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS. La validez jurídica de este documento, así como de los actos, hechos, procedimientos, contratos y obligaciones que se derivan de él, no quedan sujetos a revisión por parte de la Contraloría General de la Federación, en materia de los recursos presupuestales, sino a los recursos de revisión en materia de los procedimientos, hechos y contratos. Se registró en el Registro de la Contraloría General de la Federación el día 25 de agosto de 2022.



**COMUNIDAD MEXICANA**  
Logo of the Mexican Community with a signature over it.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

11.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **MGM090826517**  
 Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con Número: [REDACTED]  
 Cuenta con número de proveedor: **0000131953**

11.5. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

11.6. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

11.7. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la Calle 26 número 210 locales 9, 10, 19, 20 y 21, por la calle 7 y 15 del Fraccionamiento Altabrisa, en Mérida, Yucatán. Código Postal 97130. Teléfono 99 91 96 02 15/ 800 83 68 949/99 91 96 24 18. Correo Electrónico: [licitacionesmdm@gmail.com](mailto:licitacionesmdm@gmail.com); [cobranza.mdm@gmail.com](mailto:cobranza.mdm@gmail.com); [mdm2009@prodigy.net.mx](mailto:mdm2009@prodigy.net.mx)

**Participante B).- Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V.**

11.8. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **439**, del **19 de enero de 1989**, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos H. Suárez Garza, Notario Público Número 19 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey con el número 543, Folio III, Volúmen 315, Libro 03, Segundo auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio de fecha 21 de abril de 1989; Escritura Pública Número **9,798**, del **27 de junio de 2002**, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Guizar Figueroa, Notario Público Número 81 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio mercantil número 6547, volumen 3, Libro Primero de fecha 09 de julio de 2002; Escritura Pública Número **19,897**, del **17 de febrero de 2010**, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Guizar Figueroa, Notario Público Número 81 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio mercantil número 29341, de fecha 21 de abril de 2010; Escritura Pública Número **21,665**, del **14 de diciembre de 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado José Emilio Guizar Figueroa, Notario Público Número 81 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el folio mercantil número 29341, de fecha 05 de enero de 2012.

11.9. El Ing. **René Gerardo Salazar Robledo**, en su carácter de Representante Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo cual acredita en términos de la Escritura Pública Número **1,575**, de fecha 18 de septiembre de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos H. Suárez Garza, Notario Público Número 19, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

11.10. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

11.11. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **CRL890119LWO**

Organismo de Operación Administrativa, desconcentrada, Estado Yucatán  
 Oficina de servicios Jurídicos  
 Departamento Jurídico  
 La validación jurídica se otorga sin perjuicio de la investigación, diligencia y verificación de los antecedentes de los interesados, en el momento de la investigación de campo correspondiente. No se garantiza la vigencia de la información contenida en el presente documento, la cual podrá estar sujeta a modificaciones por parte de los interesados, incluso, por corrupción.  
 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN NÚM. LA-050GYR011-E384-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con Número: [REDACTED]  
Cuenta con número de proveedor: 0027560

II.12. “EL PROVEEDOR” declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.13. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.14. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada, Número 6336, entre Salto del Agua y Plaza Vizcayna, Ciudad Satélite, Código Postal 64960, en Monterrey, Nuevo León. Teléfono Convencional: 88 81 55 54 50. Correo Electrónico: [comreact@prodigy.net.mx](mailto:comreact@prodigy.net.mx)

III.- “EL PROVEEDOR” declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, con fecha 06 de enero de 2023, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente, en términos del mismo, por lo que “EL INSTITUTO” reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, el cual se agrega como **Anexo Número 11 (once)** del presente contrato.

**Participante A) MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.:** Será el responsable en forma mancomunada con el **Participante B**, en la entrega, instalación, capacitación, puesta en marcha de los equipos propuestos, entrega de reactivos, consumibles, accesorios, en la instalación, capacitación, puesta en marcha y entrega de todo lo relacionado al Sistema de Informática, así como la Recolección de las unidades médicas a los Centros de Concentración; así como realizar los conteos mensuales en cada Hospital Rural para la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR011-E384-2022 relativa a la contratación del Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar, Ejercicio 2023

**Participante B) Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales, S.A. de C.V.:** Será el responsable en forma mancomunada con el **Participante A**, en la entrega, instalación, capacitación, puesta en marcha de los equipos propuestos, entrega de reactivos, consumibles, accesorios, en la instalación, capacitación, puesta en marcha y entrega de todo lo relacionado al Sistema de Informática, así como la recolección de las unidades médicas a los Centros de Concentración, así como realizar los conteos mensuales en cada Hospital Rural para la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR011-E384-2022 relativa a la contratación del Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar, Ejercicio 2023. Adicionalmente, el **Participante B** pondrá a disposición de la participación conjunta, los procedimientos de su sistema de gestión de la calidad ISO 9001 vigente, así como las distribuciones con las marcas para los equipos, reactivos, controles, calibradores, consumibles y accesorios que se requieran para brindar el servicio integral adjudicado.

IV. De “LAS PARTES”:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.  
 CONTRATO NÚM. D3M0008

**IV.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2023**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el numeral I.3 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:**

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima como compromiso de contratación de **\$2,275,862.07 (Son: Dos millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a **\$364,137.93 (Son: Trescientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)** de **Impuesto al Valor Agregado**, que hace un total de **\$2,640,000.00 (Son: Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** con el **Impuesto al Valor Agregado incluido**, así como una cantidad máxima susceptible de ser ejercida de **\$5,689,655.17 (Son: Cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)** más el **Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a **\$910,344.83 (Son: Novecientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)** de **Impuesto al Valor Agregado**, que hace un total de **\$6,600,000.00 (Son: Seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** con el **Impuesto al Valor Agregado**; de conformidad con los **precios unitarios** que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato como si a la letra se insertase.

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE CONTRATACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, IVA INCLUIDO
\$2,275,862.07	\$5,689,655.17	\$2,640,000.00	\$6,600,000.00

Los precios unitarios del servicio objeto del presente contrato, expresado en moneda nacional se aprecian en el **Anexo Número 2 (dos)** de este instrumento jurídico como si a la letra se insertase y en el cuadro abajo señalado:

PAQUETE Y PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Tiempo de Protrombina	4080	10,200	\$37.50	\$153,000.00	\$382,500.00
Tiempo de Tromboplastina	4080	10,200	\$37.50	\$153,000.00	\$382,500.00
<b>COAGULACIÓN</b>					
Biometría Hemática	17400	43,500	\$22.20	\$386,280.00	\$965,700.00
<b>HEMATOLOGÍA</b>					
Glucosa	15920	42,500	\$9.90	\$157,608.00	\$420,750.00
Urea	7440	18,600	\$10.50	\$78,120.00	\$195,300.00
Creatinina	10200	25,500	\$9.90	\$100,980.00	\$252,450.00

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 La siguiente tarifa se aplica a los servicios de laboratorio clínico para el Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2023, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato, como si a la letra se insertase. En consecuencia, se autoriza al proveedor a utilizar los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato, como si a la letra se insertase. El presente contrato se celebrará en la ciudad de Mérida, Yucatán, México, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2023.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

PAQUETE Y PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Ac Úrico	3800	9,500	\$9.90	\$37,620.00	\$94,050.00
Colesterol	6840	17,100	\$10.50	\$71,820.00	\$179,550.00
HDL Colesterol	200	500	\$9.90	\$1,980.00	\$4,950.00
Triglicéridos	11000	27,500	\$9.90	\$108,900.00	\$272,250.00
Bilirrubinas DIRECTA	5200	13,000	\$9.90	\$51,480.00	\$128,700.00
Bilirrubinas TOTAL	5200	13,000	\$9.90	\$51,480.00	\$128,700.00
TGP ((ALT / TGP)	4800	12,000	\$9.90	\$47,520.00	\$118,800.00
TGO (AST/TGO )	4800	12,000	\$9.90	\$47,520.00	\$118,800.00
Fosf alcalina	2280	5,700	\$9.90	\$22,572.00	\$56,430.00
CPK	108	270	\$9.90	\$1,069.20	\$2,673.00
CPK mb	112	280	\$9.90	\$1,108.80	\$2,772.00
Amilasa	208	520	\$9.90	\$2,059.20	\$5,148.00
GGPT (Gamaglutamilaminotr anferasa)	1652	4,130	\$9.90	\$16,354.80	\$40,887.00
LDH	2020	5,050	\$9.90	\$19,998.00	\$49,995.00
Prot. Totales Suero	4200	10,500	\$9.90	\$41,580.00	\$103,950.00
Albumina	4400	11,000	\$9.90	\$43,560.00	\$108,900.00
Electrolitos (5 elementos: Calcio (ca), Sodio (Na), Potasio (K), Magnesio (Mg) y Cloro(Cl)	5800	14,500	\$49.90	\$289,420.00	\$723,550.00
Hemoglobina Glucosilada	2080	6,500	\$102.80	\$213,824.00	\$668,200.00
<b>QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS</b>					
Examen General de Orina	9600	24,000	\$11.25	\$108,000.00	\$270,000.00
<b>URIANÁLISIS</b>					
<b>Gasometría (tipo de cartucho: 25 pruebas)</b>	1500	3,600	\$107.80	\$161,700.00	\$388,080.00
<b>GASOMETRÍA (PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EX BASE, SO2 Y LACTATO)</b>					
<b>Importes Totales</b>				<b>\$2,368,554.00</b>	<b>\$6,065,585.00</b>

La validación jurídica de este acto administrativo, en materia de licitación pública, se encuentra sujeta a la revisión de la Sala IV del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de que la presente no constituye un acto administrativo, sino un acto de gestión administrativa, por lo que no es susceptible de impugnación.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2023.; por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO:**

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

**CUARTA: FORMA Y LUGAR DE PAGO:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR01I-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato, cuyos precios se exhiben en el mismo.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el Artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidas y sea aceptada.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la “LAASSP”. El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de la siguiente manera:

Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación así como los que establezca el Servicio de Administración Tributaria, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, el domicilio fiscal, el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, número de fianza y denominación social de la afianzadora, indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar con la firma de la recepción del Director y/o Administrador del Hospital de conformidad con el numeral 5.5.1.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

La validación jurídica de este acto se realiza a través de la validación electrónica del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) en el momento de la recepción de este comprobante. En caso de no contar con el SIAFF, el proveedor deberá presentar el comprobante en su versión impresa, con la firma manuscrita del representante legal del proveedor y/o con la firma manuscrita del representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el momento de la recepción de este comprobante.

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para más información consulte el sitio web del IMSS: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet podrá emitirse en la **versión 4.0** considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

- Acta Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con las obligaciones que al respecto se establecen en el presente contrato.
- Opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social vigentes y positivas (IMSS e INFONAVIT).

De conformidad con la Regla Primera.- Obligación de los entes de carácter público, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado: **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con el CFDI, la "opinión de cumplimiento en materia de seguridad social" vigente y positiva. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Previo a la entrega de dicha documentación **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**, el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 Número 439 por 34, colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

**"EL PROVEEDOR"** podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

Organismo de Operación Administrativa, Desconcentrada Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente del Poder Ejecutivo Federal.  
 La validación jurídica se efectúa en primer lugar a través de la validación de la información de identificación de personas físicas y morales, así como de la información de identificación de personas físicas y morales, en los casos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley, y en los casos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley, y en los casos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.  
 SE  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 MEXICO

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

### PERSONAS MORALES:

- Escrito libre de **"EL PROVEEDOR"** solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y número de **"EL PROVEEDOR"**
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

**Nota:** el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital).
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

#### DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

#### El pago por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

Se tomarán como pruebas efectivas para pago, las que correspondan a las identificadas, registradas y aceptadas por **"EL INSTITUTO"** que sean realizadas en los equipos propiedad de **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio.

Los equipos propiedad de **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por el Instituto lo que será notificado al Director de cada Hospital Rural.

No serán consideradas para efecto de pago y consecuentemente tampoco deberán ser consideradas por **"EL PROVEEDOR"** para su conteo, aquellas pruebas que:

1. Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
2. Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
3. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
4. Las que sean defectuosas o que se deriven de fallas del equipo.
5. Las que por condiciones patológicas estén fuera de los límites de linealidad que dé como consecuencia repetición de la prueba.

**"EL INSTITUTO"** generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los equipos sobre los estudios realizados a pacientes, documento que será recopilado por los responsables de cada área de laboratorio, de donde se obtendrá el total de pruebas de cada tipo.

Por otra parte, mensualmente se obtendrá, a través de los equipos, el total de estudios realizados, el cual se correlacionará con el registro de **"EL PROVEEDOR"**, toma de lectura que será tomada del registro del contador de pruebas de los mismos.

Órgano de Operación Administrativa, desconcentrada, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Mérida, Yucatán, México. C.P. 97150. Teléfono: 99 99 22-56-56, extensión 61128. Correo electrónico: oad@imss.gub.gov.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

El número de operaciones realizadas por **"EL INSTITUTO"** deberá coincidir con las que **"EL PROVEEDOR"** tenga registradas en la toma de la lectura para proceder, posteriormente, a la conciliación de las pruebas efectivamente realizadas.

El resultado, invariablemente deberá ser presentado anexo al CFDI respectivo para el trámite de pago correspondiente, denominándose "toma de lecturas" del contador de las máquinas la cual deberá realizar **"EL PROVEEDOR"** a partir del día 30 de cada mes, y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar a los 2 (dos) días hábiles del siguiente mes por el laboratorista de cada Hospital Rural, el cual deberá estar firmado por el Director del Hospital Rural y **"EL PROVEEDOR"** ya que será la base para la facturación de este último, denominado **Reporte Mensual de Estudios Automatizados, Anexo Número 3 (tres)**, documento que se deberá anexar a la misma para el trámite de pago.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión.

#### ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

#### QUINTA: LUGAR, PLAZOS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

##### LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**"EL PROVEEDOR"** deberá considerar que la prestación del servicio será en los Hospitales Rurales, relacionados en el **Anexo Número 7 (siete)** del presente instrumento jurídico.

Organismo de Operación Administrativa, Desconcentrada, Estatal Yucatán  
Subdelegación de Servicios Administrativos  
Departamento Ciudad de México

La validación jurídica de este acto administrativo, sobre la justificación, procedencia, oportunidad y contenido de la misma, corresponde al Jefe de la Subdelegación de Servicios Administrativos, Desconcentrada, Estatal Yucatán, quien deberá ser notificado de la presente para que, en el momento de la presentación de la documentación, pueda ser resuelta, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

El presente documento, firmado por el Jefe de la Subdelegación de Servicios Administrativos, Desconcentrada, Estatal Yucatán, en su calidad de representante legal del Organismo de Operación Administrativa, Desconcentrada, Estatal Yucatán, tiene plena validez para todos los efectos legales.

COMPANIA DE MEXICO  
C.M. S.A. DE C.V.  
CALLE DE LA UNIDAD 1000  
C.P. 06700  
CIUDAD DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

### PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

**EQUIPAMIENTO:** a los **20 (veinte) días naturales posteriores al fallo** en cada uno de los Hospitales Rurales que se relacionan en el **Anexo Número 7 (siete)** de este instrumento jurídico.

**BIENES: "EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a **45 días** de consumo, y deberá realizarse **dentro de los 5 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.**

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio integral de pruebas de laboratorio clínico que comprende la partida única objeto de las presentes bases, se encuentra compuesto por las sub-partidas (paquetes) que a continuación se enumeran:

- 1.- Química Clínica y Electrolitos
- 2.- Biometría Hemática
- 3.- Coagulación
- 4.- Urianálisis
- 5.- Gasometría

La descripción amplia y detallada de cada una de las sub partidas que anteceden, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas para las mismas, por cada unidad médica se encuentran en el **Anexo Número 2 (dos) Relación de Paquetes y Pruebas, así como cantidades mínima y máxima requeridas por Hospital Rural de cada una de las Subpartidas a contratar, así como precio unitario**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

El servicio requerido deberá incluir lo siguiente:

- La instalación y puesta a punto de los equipos de diagnóstico automatizado y semi automatizados de tecnología de vanguardia.
- La adecuación ambiental donde se instalarán los equipos, cuando así proceda.
- Proporcionar el sistema de información software, hardware y programas de cómputo asociados, e interfaces, así como insumos: papel, tonner, etiquetas.
- La capacitación y asistencia técnica para el personal designado por el Instituto para la realización de las pruebas.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio clínico y de cómputo; así como la dotación de insumos y controles de calidad internos y externos por **"EL PROVEEDOR"**, en los Hospitales Rurales indicados en el **Anexo Número 7 (siete)** de este instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"**, para la presentación de sus proposiciones se ajustó estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en la convocatoria de la que deriva el presente contrato, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que está ofertando.

### ADECUACIÓN AMBIENTAL.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar sin costo para **"EL INSTITUTO"**, las adecuaciones ambientales en cada una de las áreas de los Hospitales Rurales indicados en el **Anexo Número 7 (siete)** de este contrato, tales como unidades de energía ininterrumpida, aire acondicionado, línea eléctrica adecuada para los equipos a instalar en donde se instalarán y operarán los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos.

### EQUIPAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

Los equipos, deberán ser de tecnología de punta, en óptimas condiciones y ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados ó no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias, que instruyan su retiro del mercado.

Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios de laboratorio en equipos automatizados o semi-automatizados, conforme a lo especificado en el **Anexo Número 4 (cuatro) Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Equipos/Reactivos o Consumibles o Reactivo, así como Proyecto de Instalación.**

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de las pruebas de laboratorio clínico en los Hospitales Rurales según el **Anexo Número 7 (siete)** de este contrato, a más tardar **a los 20 (veinte) días naturales posteriores al fallo**, debiendo entregar al finalizar la instalación, una relación en la que se indique: la marca, modelo y número de serie de los equipos instalados.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar, instalar y poner a punto el hardware y software requerido.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá tener disponible una página web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio según se define la Norma correspondiente.
- En el caso de que durante la vigencia del presente contrato, el fabricante de los equipos y/o bienes incluyan mejoras tecnológicas autorizadas por el Ministerio de Salud de su país y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional para el mejoramiento de pruebas de laboratorio clínico, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"** y a la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Yucatán u Hospitales Rurales correspondientes para su análisis y en su caso autorización; posterior a ésta, deben entregar el registro sanitario de dichas mejoras a **"EL INSTITUTO"** para su evaluación, y de resultar satisfactoria, **"EL PROVEEDOR"** realizará los cambios pertinentes en los equipos, así como el suministro de los nuevos bienes, y otorgar la capacitación y adiestramiento a los usuarios de **"EL INSTITUTO"** que lo requieran, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.
- La recepción de los equipos de pruebas de Laboratorio clínico, estará a cargo del Laboratorista del Hospital, posterior a la entrega y recepción del equipamiento para prestar los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"**, el **Administrador del Hospital Rural del Programa IMSS Bienestar** que corresponda, suscribirá el acta administrativa de la recepción y puesta en marcha de los equipos para realizar los estudios de Laboratorio.
- Al término de la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a retirar de los Hospitales Rurales, en un plazo no mayor de 15 días y previo acuerdo con **"EL INSTITUTO"**, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para **"EL INSTITUTO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** de igual forma dentro del plazo señalado en el punto que antecede, se obliga a entregar al Director y Administrador de cada Hospital Rural, el respaldo de la base de datos de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

#### BIENES.

**"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar los reactivos y consumibles de acuerdo a lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, de acuerdo con las necesidades de cada Hospital Rural, los cuales deberán apegarse a la descripción genérica que se detalla en el **Anexo Número 12 (doce) Descripción General de los Paquetes de Estudios; Cédula de Especificaciones Técnicas Mínimas de los Equipos, Anexo Número 4 (cuatro); así como Tabla de Distribución del Hardware que se exhibe como Anexo Número 6 (seis).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

**"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar una primera dotación de bienes que corresponderá a **45 días** de consumo, y deberá realizarse **dentro de los 5 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato**, de acuerdo a la demanda máxima mensual para cada uno de los paquetes, por unidad médica.

**"EL PROVEEDOR"** deberá asegurar la continuidad del servicio integral suministrando cada 15 días los bienes necesarios para reponer el inventario, conforme al **Control de Entrega de Bienes**, cuyo formato se exhibe como **Anexo Número 5 (cinco)** surtiéndose en un plazo no mayor a 48 hrs a partir de la recepción del pedido con folio otorgado.

Todos los gastos de fletes, maniobras, mensajería, paquetería para envío-entrega de bienes, reactivos, etc., será a cuenta y cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

#### CAPACITACIÓN.

**"EL PROVEEDOR"** a más tardar a **los 20 (veinte) días naturales posteriores al fallo**, deberá proporcionar sin costo extra para **"EL INSTITUTO"**, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, **misma que iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos**. Así como la capacitación técnica práctica del Sistema de Informática y programas asociados, al personal de **"EL INSTITUTO"** que sea designado por el propio Instituto.

Asimismo, se obliga a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha del Sistema de Informática en cada uno de los Hospitales Rurales.

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, **"EL PROVEEDOR"** se coordinará con el Director y/o Jefe de Laboratorio de la Unidad Médica, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del **Programa de Capacitación y Adiestramiento**, mismo que se exhibe como **Anexo Número 8 (ocho)** del presente instrumento jurídico.

**"EL PROVEEDOR"** hizo entrega de un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal que determine **"EL INSTITUTO"**. Éste programa incluirá como mínimo una capacitación al personal de cada uno de los turnos de trabajo de las unidades médicas.

La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por **"EL PROVEEDOR"** en los propios hospitales rurales, levantando al término de la misma acta circunstanciada.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

##### MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

**"EL PROVEEDOR"** presentó un Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos para la Prestación del Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico, mismo que se exhibe como **Anexo Número 9 (nueve)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** proporcionará durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos de laboratorio y de equipos de cómputo, así como de la aplicación instalada en los Hospitales Rurales relacionados en el **Anexo Número 7 (siete)**.

**"EL PROVEEDOR"** en el momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al Jefe de Laboratorio, el Programa de Mantenimiento Preventivo Calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del Director y del Jefe o Responsable del Laboratorio del Hospital Rural.

Handwritten signature/initials.

Vertical text on the left margin, likely a stamp or reference code.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- Programación y consulta de órdenes de laboratorio ordinarias y programación de agenda laboral por el usuario manejando límites de citas por día y días laborales, (tomando en cuenta festivos, años bisiestos), para todas las secciones de laboratorio apoyados de la lectura del código de barras de Folio de las Ordenes de estudio.
- Ingreso de datos demográficos del paciente requeridos por el instituto, en forma manual para la primera visita y automático para visitas subsiguientes (datos Históricos).
- Emisión de comprobante de cita con código de Barras, cálculo automático de la fecha de cita tomando en cuenta cita con el médico y duración de cada estudio solicitado, además impresión de las indicaciones en que se debe de presentar el paciente de acuerdo con lo solicitado.
- Reparto de Citas escalonadas para evitar aglomeraciones, programable a las necesidades del laboratorio.
- Al ingresar la Afiliación y/o nombre de paciente avise de fecha de las visitas recientes con los estudios solicitados y sus resultados para aceptar o rechazar la solicitud en curso.
- Consulta de la agenda indicando número de pacientes citados para cada día, días saturados, total pacientes citados por turno de atención y total citados.
- Consulta y obtención de códigos de los diferentes catálogos conforme se vayan ingresando en cada campo.
- Modificaciones, anulaciones y confirmaciones de citas.
- Impresión de Constancia para el paciente de asistencia al laboratorio.
- Integración de avisos o alarmas en el proceso de ingreso de solicitudes para que al solicitar determinados estudios aparezcan al o el químico al momento de ingresarlos.
- Maneja paquetes de estudio para agilizar la captura de los mismos.

**Admisión de Pacientes:**

- Datos de Pacientes con las mismas especificaciones de captura y de ayuda que las citas.
- Advertencia automática de visitas anteriores recientes.
- Capacidad para modificaciones de cualquier dato de las solicitudes como datos demográficos o estudios erróneos por transcripción (excepto número de afiliación).
- Admisión de pacientes citados utilizando el lector de código de barras para leer el folio de la orden de estudios avisando si están fuera de tiempo y su posible rechazo o aceptación.
- Admisión de órdenes de laboratorio para pacientes hospitalizados, con opción de captura un día antes, o por la mañana antes de la toma de muestras, para la impresión en lote de las etiquetas para viales ordenadas por piso y cama.
- Si la Solicitud se hace en estaciones en los pisos del Hospital el ingreso de la solicitud de estudios será por los médicos o enfermeras del piso, imprimiendo Etiquetas Solicitud de estudios con código de barras y la hora en que se realiza.
- Admisión de pacientes de urgencias.
- Admisión de órdenes de laboratorio para pacientes urgentes, imprimiendo Etiquetas y Solicitud de estudios con código de barras.
- Histórico o Bitácora de Cambios en los datos demográficos de los pacientes indicando Usuario responsable, estación, Hora y fecha de la acción.
- Las-etiquetas para los viales incluyen:
  - o Código de barras
  - o Nombre del paciente
  - o Tipo de vial sobre lo que se va a pegar
  - o Sección, Área o Equipo destino de la muestra
  - o Estudios y Perfiles a realizar
  - o Fecha y hora de ingreso
  - o La unidad de atención para foráneos, Cama para Hospitalizados, La Puerta para los Ordinarios.
  - o Una H grande para los Hospitalizados, una U para las Urgencias y una E para los Externos

Copia de impresión electrónica, generada por el sistema de información de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. La información aquí contenida es responsabilidad de la institución emisora. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de esta información.

*[Handwritten signature]*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- Módulo de Control para recepción de muestras de referencia con código de barras y la emisión de un documento acusando las muestras recibidas, fecha, hora, unidad y responsable; la admisión es a través de estaciones autorizadas.
- Envío de detalle de orden de laboratorio solicitados a aplicaciones externas para su almacenamiento remoto mediante el protocolo soportado por el cliente; ejemplo: IMSS – ECE (Laboratory Order / Laboratory Event) o bien notificación de actualización de la orden misma: cambio de estudios por error de transcripción o bien cancelación de la orden registrando un motivo y el usuario automáticamente.

### Control de Trabajo:

- Incluye los siguientes Documentos y Procesos para todas las secciones del laboratorio:
  - Listas de Trabajo,
  - Hojas de trabajo,
  - Listas de envíos,
  - Bitácoras de resultados,
  - Bitácoras de Envíos,
  - Relación de resultados impresos,
  - Impresión de reporte de Resultados.
- Permite Filtros de selección (Todos los documentos del inciso anterior pueden solicitar filtrados) por:
  - Folio,
  - Afiliación,
  - Estudio,
  - Sección,
  - Departamento,
  - Laboratorios de referencia(envíos),
  - División: (ordinarios, hospitalizados, urgentes),
  - Unidad,
  - Médico,
  - Servicio,
  - Diagnóstico,
  - Piso,
  - Cama,
  - Consultorio,
  - Estatus: (pendiente, por validar, validados, impresos, enviados);
  - Por rango de fechas y folios,
  - Cualquier combinación de los anteriores.
- Listas de trabajo, Listas de Envío y Hojas de trabajo.

Las listas de trabajo (Se utilizan regularmente para las secciones con equipo interfazado) contiene:

- Folio,
- Nombre del Paciente,
- Afiliación
- Diagnóstico,
- Servicio,
- Unidad solicitante,
- División,
- Estudios solicitados
- Se imprimen a simple o doble espacio según lo requiera la sección.

Logo of the Mexican Government and IMSS logo. Vertical text on the left side of the page, including 'GOBIERNO DE MEXICO' and 'INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

Listas de envíos (una por laboratorio de referencia) contienen estudios de una o varias secciones del laboratorio y sirven de documentación para el acuse de recibo de las muestras se imprimen por duplicado y tiene espacio para las firmas de los involucrados.

Hojas de Trabajo (Para el trabajo Manual) son programables a las necesidades de cada sección, en forma tabular vertical u Horizontal.

- Capacidad de manejo de pacientes en forma de "random" o secuencial.

#### Captura de Resultados:

- Captura de resultados manual y automática por medio de la interfaz con equipos automatizados.
- Alarma al momento de captura de valores anormales.
- Resultados calculados a partir de otros resultados utilizando formulas matemáticas.
- Adición de comentarios asociados a cualquier Dato de los resultados.
- Captura de resultados seleccionando de listas de posibles de resultados preestablecidos.
- AutoTexto para el reemplazo del texto de las abreviaturas utilizadas en cada sección.
- Posibilidad de resultados Numéricos, pequeños textos, Texto Libre ilimitado.
- En caso de no poder realizar un estudio marcarlo como NO RESULTADO a través de un menú de las causas frecuentes Ej. : "Muestra Insuficiente", "No Reactivo", etc.
- Seguridad de Datos: al Asignar por Usuario que estudio, sección o departamento puede Capturar o modificar resultados (incluyendo fecha y hora de captura).
- Histórico o Bitácora de cambios de datos o de estatus de cada resultado Indicando Origen, Fecha, Hora, Usuario responsable, en que Estación ocurrió, Valor anterior y el valor nuevo.

#### Validación de Resultados:

- Permite validación por estudio.
- Validar por pantalla todos los resultados a la vista.
- Validar por lote (filtro de selección) imprimiendo una Bitácora de los resultados validados indicando responsable, fecha y hora de la validación.
- Seguridad de Datos: Asignar por Usuario que estudio(s), sección(es) o departamento(s) puede Validar. Registrando la fecha y hora de la validación
- Envío de resultados de orden de laboratorio a aplicaciones externas para su almacenamiento remoto mediante el protocolo soportado por el cliente; ejemplo: IMSS – ECE (Laboratory Result)

#### Módulo de Consulta de Resultados:

- Seguridad de Datos: 2 niveles de usuarios para consulta de resultados, Usuario de solo consulta solo resultados validados (Ej.: médicos y consultas remotas) y Usuarios de consulta, captura y modificación (Personal de Laboratorio),
- Consulta Local (en Hospital, pisos, consulta externa, etc.) y Remota a través de INTERNET (para las Unidades de plaza y foráneas que remiten estudios), mostrando los resultados o status de avance de las pruebas remitidas.
- Los Usuarios solo podrán Consultar los resultados acordes a la clave, password y clínica a la que pertenece.
- Graficas de cualquier parámetro del reporte tabular anterior.
- Facilidad de búsqueda a través de Nombre, cualquier parte del Nombre, Afiliación, Solicitud, Folio, Apellido, Rango de fechas, Cama, Servicio, Medico, Diagnostico, Unidad, etc.

#### Bitácora de Resultados:

- Impresión de todos los resultados de cada sección para formar un archivo Impreso.
- Programables a las necesidades de cada sección, se imprimen en forma tabular Horizontal (carta u oficio) con densidad mínima de 40 pacientes por hoja.

Logo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Logo de IMSS

Handwritten signature

Handwritten initials



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- BITACORAS de ENVIO de resultados, son de estructura igual al inciso anterior, solo que activan el envío electrónico de resultados a las unidades remotas, y sirven de evidencia del envío

**Impresión de Resultados:**

- Los datos que se incluyen en el reporte de resultados pueden ser elegidos al definir el reporte de resultados. (Ejemplo: Identificador del paciente, nombre, afiliación, edad, doctor, sexo, hospital, cama, servicio, químico que valida, etc.)
- Impresión individual de los resultados de un paciente utilizando el código de barras de la orden, para impresión instantánea en ventanilla y en urgencias.
- En la impresión individual da alarma de Reimpresión en caso de que el paciente ya este impreso.
- Impresión en lotes de resultados de pacientes, ordenados por:
  - o Piso y cama para Hospitalizados,
  - o Unidad y Folio para pacientes Foráneos,
  - o Por Afiliación Para las unidades que entregan resultados al archivo,
  - o Por Consultorio Para entrega en consulta externa.
- Todas las Impresiones por lote imprimen una relación de los pacientes impresos y los estudios que incluye, esta relación podrá solicitarse sin la impresión definitiva de los resultados.
- Los resultados indican si los resultados incluidos en el documento son parciales o ya es el reporte final con todos los resultados.
- Se podrán imprimir por lotes de pacientes con el filtro de selección indicado en C.
- Impresión Tabular de resultados de múltiples ordenes de un paciente dado su número de Afiliación.
- Gráficas de cualquier parámetro de los contenidos en el reporte anterior.
- Los Resultados integran valores de referencia según sea Hombre, Mujer o niño cuando aplique (incluyendo variantes como edad del paciente), de otra forma puede contener un texto con los valores de referencia según diferentes criterios (Ejem. Antecedentes gineco obstétricos).
- Los resultados indican casos de alarma o críticos tanto en pantalla como en la impresión (si el formato que lo contiene es aceptado por el cliente).
- Los formatos de los reportes pueden ser individualizados de acuerdo con las necesidades de la unidad médica.
- Permite conexión remota a otras unidades con el mismo sistema informático para envío de pacientes, recepción y consulta de resultados y para consolidación de datos estadísticos, red local o internet.

**Programa de Control de calidad.**

1. Hojas de control para cada estudio que reporta.
2. Capacidad de manejar reglas de Westgard, gráficas de Levey- Jenning, y otros.
3. Vía On-Line a los instrumentos interfazados y entrada manual para estudios no interfazados.

**Módulo de Estadísticas de pacientes y estudios:**

- Por unidad, servicio médico, Medico, Por Origen (Consulta Externa, foráneos y hospitalizados), Por Premura (Ordinarios y Urgentes), por sección y departamento del laboratorio, por capturista, etc. y otros conceptos de clasificación.
- Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales.
- Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un rango de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo donde se efectuaron.
- Adaptable a las necesidades de nuestros clientes.

**Módulo de Gestión para la Alta Dirección**

Copia de impresión emitida por el sistema de información de salud, con validez jurídica. No es un documento original. El sistema de información de salud no garantiza la exactitud de los datos. El sistema de información de salud no es responsable de los errores de los datos. El sistema de información de salud no es responsable de los errores de los datos. El sistema de información de salud no es responsable de los errores de los datos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- Presenta la información en forma numérica y grafica en pesos y estudios.
- Operable por Internet.
- Presenta información por unidad y Consolidada de todas las unidades.
- Información de cada mes del año y el acumulado anual comparándolo contra presupuesto y el pronóstico para el ejercicio.(en desarrollo)
- Debe Presentar la información de cada mes del año comparándolo contra el año anterior y sus acumulados anuales calculando índices de reducción o crecimiento. (en desarrollo)
- Programa para registro de los presupuestos anuales a nivel unidad servicio y estudio.(en desarrollo)

#### Módulo para Control de Almacén e Inventario.

- Entradas y Salidas por fecha, tipo de reactivo, marca, número de lote, fecha de caducidad, existencias y sección a la que se entrega para su utilización.
- Reporte de máximos y mínimos.

#### Interfaces:

- Capacidad de Interfasarse a cualquier equipo automatizado del mercado.
- Interfaces Bidireccionales permitiendo enviar listas de trabajo para análisis de muestras
- Capacidad de interfazar los gráficos generados por el equipo automatizado.
- Capacidad de recibir resultados y alertas automáticamente de los equipos
- Envío de información a otros Sistemas de terceros como Expediente Hospitalario a través de interface.

#### Seguridad:

- Seguridad de Datos:
  - El sistema cuenta con un módulo de administración para Asignar por Usuario que estudio, sección o departamento puede Capturar o modificar resultados.
  - Asignar por Usuario que estudio(s), sección(es) o departamento(s) puede Validar.
  - Asignar perfiles de usuarios para consulta de resultados, Usuario de solo consulta solo resultados validados (Ej.: médicos y consultas remotas) y Usuarios de consulta, captura y modificación (Personal de Laboratorio),
  - Histórico o Bitácora de Cambios en los datos demográficos de los pacientes indicando Usuario responsable, estación, Hora y fecha de la acción.
  - Histórico o Bitácora de cambios de datos o de estatus de cada resultado Indicando Origen, Fecha, Hora, Usuario responsable, en que Estación ocurrió, Valor anterior y el valor nuevo (trazabilidad).

- Seguridad por usuario:
  - Password de usuario personal único e intransferible para registrar transacciones
  - Asignación de funciones por usuario y grupos de usuarios registrando sus movimientos.
  - Opción de activar o inactivar a usuarios temporalmente o definitivo
  - El sistema no eliminar al usuario, solo inactiva para consulta histórico de sus movimientos
  - El sistema controla el tiempo de inactividad del usuario para terminar la sesión.

- Seguridad por Estación:
  - Asignando funciones específicas por estación (duración de sesión, acceso a impresoras, unidades de lectura, etc.).

#### Otras Características:

- Los respaldos de información pueden hacerse en unidades de almacenamiento externo, en la nube de datos del Instituto, si se requiere el sistema debe apegarse a procedimientos (ISO 9001) para los respaldos, realizándose como se indiquen y garantizar con ello la disponibilidad

Organismo de Operación Administrativa - Dependencia: JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Dependencia: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

El presente documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no puede ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Comisión de Operación y Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- El sistema puede trabajar con el CIE10 y otros catálogos internacionales, o de uso particular para la institución donde se instale.
- Disponibilidad para efectuar adecuaciones al funcionamiento estándar del sistema al proceso institucional del cliente.

**Funcionalidad para Instituciones de Salud:**

- Alimentación y consulta del Expediente para el Instituto vía HL7 (de acuerdo a la norma vigente)
- Envío de Mensajes de "Laboratory Observation".
- Envío de Mensajes de "Laboratory Results".

**Centro de Atención a Clientes:**

El proveedor deberá contar con un centro de atención a clientes sistematizado vía web y telefónico, para la atención de las incidencias y/o requerimientos de servicio técnico con las siguientes características:

- Servicio 24x7x365 para el registro y atención de las incidencias.
- Asignación foliada para el seguimiento de incidente por atender.
- Se deberá proporcionar una plataforma para que el usuario pueda tener retroalimentación para consultar el estado, avance y solución de las Incidencias.
- Proporcionar mensualmente una encuesta sistematizada de Satisfacción del servicio prestado a los jefes de cada Laboratorio.
- Proporcionar en la plataforma, la consulta de la calidad del servicio informando el resultado de las encuestas ISC (índice de satisfacción al cliente) así como índice de la atención de las incidencias (SLA).
- El visor deberá conservar el histórico de los indicadores ISC (Índice de Satisfacción al Cliente) y SLA (Service Level Agreement).
- La asistencia deberá ser en sitio o remota según lo requiera la incidencia presentada.
- La solución de soporte del licitante deberá incluir ser un sistema tipo aplicación (APP) para solicitar servicios correctivos y capacitaciones a través de dispositivos móviles. Dicha solución de soporte deberá permitir a los usuarios:

1. Levantamiento de reportes en tiempo real.
2. Reportes de servicio para dejar el equipo funcional ante cualquier falla.
3. Reportes de capacitación
4. Consultar reportes de servicio, entre otros

Para lo cual deberá anexar a su propuesta el folleto técnico de dicha solución, manual de operación y liga de descarga de las APP Store más comunes como (iOS o Android)

**SEXTA. VIGENCIA:**

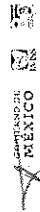
El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **14 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el Artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

La adquisición sujeta a revisión y aprobación por la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco del Programa de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Ejercicio 2023, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Ejercicio 2023, y el artículo 52 de la Ley de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Ejercicio 2023, y el artículo 52 de la Ley de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, Ejercicio 2023.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. El formato de fianza se exhibe como Anexo Número 10 (diez) del presente contrato.

La entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, sin calcularse el IVA, por un

Copia de la Comisión Administrativa de Concursos Públicos del Estado de Yucatán  
 El presente instrumento se otorga en virtud de la resolución emitida por la Comisión Administrativa de Concursos Públicos del Estado de Yucatán, en el día 17 de mayo de 2023, a favor del proveedor ganador de la licitación pública, en el expediente de licitación pública número LA-050GYR011-E384-2022, por el cual se adjudicó el contrato de prestación de servicios de laboratorio clínico para el programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto total de \$1,199,780.00 (un millón, ciento noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100). La presente es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de licitación pública número LA-050GYR011-E384-2022, en el cual se encuentran todos los documentos que conforman el expediente de licitación pública. La presente es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de licitación pública número LA-050GYR011-E384-2022, en el cual se encuentran todos los documentos que conforman el expediente de licitación pública.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.  
 En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.  
 La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

El área contratante recibirá solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si "EL PROVEEDOR" ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Copia de operación administrativa, reservada para el uso interno del Órgano de Operación Administrativa del IMSS. La validez jurídica de este documento depende de la autenticidad de la información que contiene. No se garantiza la exactitud de la información que aparece en este documento. El IMSS no es responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen por el uso de esta información.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a la **Dra. Sulím Landa Ortega, Supervisora Médica del Programa IMSS Bienestar**, con **Registro Federal de Contribuyentes LAOS700906J69**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. La designación como Administrador del Contrato se exhibe mediante el **Anexo Número 13 (trece)** del presente instrumento jurídico, de conformidad con Artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica, por la cual resultó con asignación.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES:

"EL INSTITUTO" no aplicará deducciones a "EL PROVEEDOR" por el presente servicio.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta y el Anexo Número 2 (dos) que forma parte integral del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, **será del 2.5 % (dos puntos cinco por ciento) por cada día (24 horas) de atraso**, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050CYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.**

**CONTRATO NÚM. D3M0008**

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema electrónico Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. SEGUROS:**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su coste y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la Cláusula Quinta del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Estado de Yucatán  
 Dependencia: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 La validez jurídica se otorga al participar sobre la legalidad, la veracidad, la certeza, la integridad, la imparcialidad, la objetividad, la transparencia, la eficiencia, la economía, la responsabilidad y la sustentabilidad, en el cumplimiento de sus obligaciones y en la prestación de los servicios, de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos y la Ley de Acceso a la Información Pública, así como con la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Transparencia, entre otras disposiciones legales aplicables.  
 El presente contrato se celebra en virtud de la convocatoria de licitación pública número LA-050CYR011-E384-2022, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en el Centro de Operaciones Administrativas Desconcentradas, Estado de Yucatán, en el municipio de Mérida, Yucatán, México, el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.  
 El presente contrato se celebra en virtud de la convocatoria de licitación pública número LA-050CYR011-E384-2022, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en el Centro de Operaciones Administrativas Desconcentradas, Estado de Yucatán, en el municipio de Mérida, Yucatán, México, el día 15 de mayo de 2022, a las 10:00 horas.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Con fundamento en el Artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

**"EL INSTITUTO"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"**, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN:**

**"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

MEXICO  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 Lic. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Handwritten signatures and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 Dirección de Servicios Jurídicos  
 Departamento Jurídico  
 La suscripción jurídica, en atención al precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en materia de contratación pública, se realiza en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en el ámbito de las facultades conferidas a la Comisión Federal de Competencia Económica y a la Comisión Federal de Conciliación y Arbitraje, en materia de competencia económica y de conciliación y arbitraje, respectivamente, en el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, en materia de contratación pública, y/o contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el Artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública de la que deriva el presente contrato y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el Artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN:

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número LA-050GYR011-E384-2022, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para la prestación de los servicios de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2023.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número LA-050GYR011-E384-2022, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para la prestación de los servicios de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ejercicio 2023.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.**

**CONTRATO NÚM. D3M0008**

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS:**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente contrato.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

**Anexo Número 1 (uno):** Dictamen de disponibilidad presupuestal con número de solicitud 0000000463-2023 con fecha de elaboración 10 de enero de 2023, autorizado por la L.C. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

**Anexo Número 2 (dos):** Relación de paquetes y pruebas, así como las cantidades mínima y máxima requeridas por Hospital Rural de cada una de las sub partidas a contratar, así como precio unitario.

**Anexo Número 3 (tres):** Reporte Mensual de Estudios Automatizados.

**Anexo Número 4 (cuatro):** Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Equipos/Reactivos o Consumibles o Reactivo, así como proyecto de instalación.

**Anexo Número 5 (cinco):** Control de Entrega de Bienes

**Anexo Número 6 (seis):** Tabla de Distribución del Hardware

**Anexo Número 7 (siete):** Relación de Hospitales Rurales

**Anexo Número 8 (ocho):** Programa de Capacitación y Adiestramiento

**Anexo Número 9 (nueve):** Programa de Mantenimiento Preventivo a los Equipos

**Anexo Número 10 (diez):** Formato de Fianza Garantía de Cumplimiento de Contrato

**Anexo Número 11 (once):** Convenio de Participación Conjunta

**Anexo Número 12 (doce):** Descripción General de los Paquetes de Estudios

**Anexo Número 13 (trece):** Designación de Administrador de Contrato

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN**

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado

Organismo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Recursos Humanos, Secretaría de Administración y Logística, Secretaría de Asesoría Jurídica, Secretaría de Planeación y Evaluación, Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, Secretaría de Contratación y Adquisiciones, Secretaría de Vigilancia y Control de la Calidad, Secretaría de Atención al Ciudadano, Secretaría de Asesoría y Apoyo, Secretaría de Asesoría y Apoyo, Secretaría de Asesoría y Apoyo, Secretaría de Asesoría y Apoyo, Secretaría de Asesoría y Apoyo, SECRETARÍA DE CONSULTA JURÍDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **27 de enero de 2023**.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	SARA690624M31
DRA. SULIM LANDA ORTEGA	SUPERVISORA MÉDICA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR	LAOS700906J69

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	MGM090826517
ING. RENÉ GERARDO SALAZAR ROBLEDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	CRL890119LW0

Copiar la Operación Administrativa...  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Organismo Coordinador

La validación jurídica de este documento...  
 procedimiento, la forma y contenido de la...  
 documento que se genera en el sistema...  
 la información que se genera en el sistema...  
 la información que se genera en el sistema...

GOBIERNO DE MEXICO  
 LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL  
 MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO





# ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Yucatan**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000000463-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 83 Yucatan

839001 Oficinas Deleg IMSS Bienestar

073100 Oficinas Deleg IMSS Prosp Sede

Concepto: SUBSERV DIAG Y LAB EN UM PROG IMSS BIENESTAR (SERV INT DE PRUEBAS DE LAB CLIN)

Fecha Elaboración: 10/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,600,000.00  
 Cuenta: 42060427 SUBROG SERV DIAG LAB UM PIO Unidad de Información: 830301 Centro de Costos: 073200  
 Partida Presupuestaria SHCP:

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	560.6	558.7	558.7	558.7	558.7	558.7	558.7	595.1	619.1	732.4	762.8	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	40.2	55.9	40.2	55.9	55.9	41.8	40.2	3.3	47.2	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ASENTAMIENTO  
 EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

EVELIA MONTAÑEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

Handwritten text, possibly a signature or name, appearing as a series of connected, stylized characters.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)  
PAQUETE Y PRUEBA, CANTIDADES MÍNIMA Y MÁXIMA, PRECIO UNITARIO E IMPORTES  
MÍNIMO Y MÁXIMO

PROVEEDOR: MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON  
COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.  
FECHA DE FALLO: 13 DE ENERO DE 2023  
FECHA DE FIRMA: 27 DE ENERO DE 2023  
VIGENCIA: DEL 14 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PAQUETE Y PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Tiempo de Protrombina	4080	10,200	\$37.50	\$153,000.00	\$382,500.00
Tiempo de Tromboplastina	4080	10,200	\$37.50	\$153,000.00	\$382,500.00
<b>COAGULACIÓN</b>					
Biometría Hemática	17400	43,500	\$22.20	\$386,280.00	\$965,700.00
<b>HEMATOLOGÍA</b>					
Glucosa	15920	42,500	\$9.90	\$157,608.00	\$420,750.00
Urea	7440	18,600	\$10.50	\$78,120.00	\$195,300.00
Creatinina	10200	25,500	\$9.90	\$100,980.00	\$252,450.00
Ac Úrico	3800	9,500	\$9.90	\$37,620.00	\$94,050.00
Colesterol	6840	17,100	\$10.50	\$71,820.00	\$179,550.00
HDL Colesterol	200	500	\$9.90	\$1,980.00	\$4,950.00
Triglicéridos	11000	27,500	\$9.90	\$108,900.00	\$272,250.00
Bilirrubinas DIRECTA	5200	13,000	\$9.90	\$51,480.00	\$128,700.00
Bilirrubinas TOTAL	5200	13,000	\$9.90	\$51,480.00	\$128,700.00
TGP ((ALT / TGP)	4800	12,000	\$9.90	\$47,520.00	\$118,800.00
TGO (AST/TGO )	4800	12,000	\$9.90	\$47,520.00	\$118,800.00
Fosf alcalina	2280	5,700	\$9.90	\$22,572.00	\$56,430.00
CPK	108	270	\$9.90	\$1,069.20	\$2,673.00
CPK mb	112	280	\$9.90	\$1,108.80	\$2,772.00
Amilasa	208	520	\$9.90	\$2,059.20	\$5,148.00
GGPT (Gamaglutamilaminotransferasa)	1652	4,130	\$9.90	\$16,354.80	\$40,887.00
LDH	2020	5,050	\$9.90	\$19,998.00	\$49,995.00
Prot. Totales Suero	4200	10,500	\$9.90	\$41,580.00	\$103,950.00
Albumina	4400	11,000	\$9.90	\$43,560.00	\$108,900.00
Electrolitos (5 elementos: Calcio (ca), Sodio (Na), Potasio (K), Magnesio (Mg) y Cloro(Cl)	5800	14,500	\$49.90	\$289,420.00	\$723,550.00
Hemoglobina Glucosilada	2080	6,500	\$102.80	\$213,824.00	\$668,200.00
<b>QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS</b>					
Examen General de Orina	9600	24,000	\$11.25	\$108,000.00	\$270,000.00
<b>URIANÁLISIS</b>					
Gasometría (tipo de cartucho: 25 pruebas)	1500	3,600	\$107.80	\$161,700.00	\$388,080.00
<b>GASOMETRÍA (PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EX BASE, SO2 Y LACTATO)</b>					

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

PAQUETE Y PRUEBA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
IMPORTES TOTALES				\$2,368,554.00	\$6,065,585.00

**NOTA:** Las cantidades mínimas y máximas de pruebas susceptibles de ejercerse, se proporcionan únicamente como informativas, a fin de que la proveyeduría interesada tenga en consideración el posible volumen de pruebas a realizar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

**PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:**

PROGRAMA	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER, IVA INCLUIDO
IMSS BIENESTAR	\$ 2,640,000.00	\$ 6,600,000.00

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS AUTOMATIZADOS

UNIDAD MÉDICA: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_  
INFORMACIÓN DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTE AL MES DE: \_\_\_\_\_

QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS	COAGULACIÓN	HEMATOLOGÍA	URIANÁLISIS	GASOMETRÍA
Glucosa	Tiempo de Protrombina	Biometría hemática	Examen general de orina	PH
Urea	Tiempo de Tromboplastina			PO2
Creatinina				PCO2
Ácido Úrico				TCO2
Colesterol				HCO3
HDL- Colesterol				Ex Base
Triglicéridos				SO2
Bilirrubinas Directa				Lactato
Bilirrubinas Total				
TGP (ALT/TGP)				
TGO (AST/TGO)				
Fosfatasa Alcalina				
CPK				
CPK MB				
Amilasa				
GGPT (Gamaglutamilaminotransferasa)				
LDH				
Proteínas Totales suero				
Albumina				
Electrolitos, (5 Elementos, Sodio, Potasio, Magnesio, Cloro y Calcio).				
Hemoglobina Glucosilada				
<b>TOTAL DE QUÍMICA</b>	<b>TOTAL DE COAGULACIÓN</b>	<b>TOTAL DE HEMATOLOGÍA</b>	<b>TOTAL DE URIANÁLISIS</b>	<b>TOTAL DE GASOMETRÍA</b>
<b>GRAN TOTAL DE ESTUDIOS</b>				

ENCARGADO DE LABORATORIO

DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA

QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS  
HEMATOLOGÍA  
COAGULACIÓN  
URIANÁLISIS  
GASOMETRÍA (GASES EN LA SANGRE)

SIN TEXTO



## ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)



# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.**

## NUMERAL 6.2 INCISO VII

**PROYECTO DE INSTALACIÓN GLOBAL Y ESPECÍFICA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO CONFORME A LAS NOM 007-SSA3-2011, NOM 197 SSA-1-2000 Y NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V. DECLARO QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN FAVORABLE ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL PROYECTO DE INSTALACIÓN GLOBAL Y ESPECÍFICA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CONFORME A LAS NOM 007-SSA3-2011, NOM 197 SSA-1-2000 Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL INSTITUTO, AQUÍ PROPUESTO.

EL SERVICIO OFERTADO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO COMPRENDE LA PARTIDA ÚNICA QUE SE ENCUENTRA COMPUESTO POR LAS SUBPARTIDAS (PAQUETES) QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- 1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.
- 2.- BIOMETRÍA HEMÁTICA.
- 3.- COAGULACIÓN.
- 4.- URINANÁLISIS
- 5.- GASOMETRÍA

NOS COMPROMETEMOS A QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO AUTOMATIZADOS Y SEMIAUTOMATIZADOS DE TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA, LA CUAL CONTARÁ CON ADECUACIÓN AMBIENTAL DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS. ASIMISMO NOS COMPROMETEMOS A BRINDAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, SOFTWARE Y HARDWARE Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO ASOCIADOS E INTERFASES, ASÍ COMO INSUMOS: PAPEL, TÓNER Y ETIQUETAS.

ASÍ MISMO SE HA CONSIDERADO LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

ASUMIREMOS COMO RESPONSABILIDAD NUESTRA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE CÓMPUTO; ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE INSUMOS Y CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS Y EXTERNOS, DE LAS UNIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 1-B (UNO B) DE LAS BASES.

### ADECUACIÓN AMBIENTAL.

MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A REALIZAR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, LAS ADECUACIONES AMBIENTALES EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LOS HOSPITALES RURALES INDICADOS EN EL ANEXO 1-B (UNO B) DE ESTAS BASES, TALES COMO UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA, AIRE ACONDICIONADO, LÍNEA ELÉCTRICA ADECUADA PARA LOS EQUIPOS A INSTALAR EN DONDE SE INSTALARÁN Y OPERARÁN LOS EQUIPOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS.

### EQUIPAMIENTO.

DECLARO QUE LOS EQUIPOS, SERÁN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA, EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN, NUESTRA OFERTA "NO" INCLUYE PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI DE BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS Ó NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS Ó DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, QUE INSTRUYAN SU RETIRO DEL MERCADO.

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



**MDM**  
Médica Diagnóstica del Mayab

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.**

NOS COMPROMETEMOS A INSTALAR EQUIPOS QUE CUMPLAN CON LOS NIVELES DE SERVICIO PARA EL PROCESO ANALÍTICO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO EN EQUIPOS AUTOMATIZADOS O SEMIAUTOMATIZADOS, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 13 (TRECE)** "CEDULAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS".

MI REPRESENTADA DEBERÁ ENTREGAR, INSTALAR Y PONER A PUNTO LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO EN LAS UNIDADES MÉDICAS SEGÚN EL ANEXO 1-B (UNO B) DE ESTAS BASES, A MÁS TARDAR A **LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO**, DEBIENDO ENTREGAR AL FINALIZAR LA INSTALACIÓN, UNA RELACIÓN EN LA QUE SE INDIQUE: LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

MI REPRESENTADA ENTREGARÁ, INSTALARÁ Y PONDRÁ A PUNTO EL HARDWARE Y SOFTWARE REQUERIDO.

ME COMPROMETO A TENER DISPONIBLE UNA PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA POR LA INTRANET DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO SEGÚN SE DEFINE EN LA NORMA CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS Y/O BIENES INCLUYAN MEJORAS TECNOLÓGICAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD DE SU PAÍS Y ÉSTAS SEAN ACORDES CON LOS AVANCES TECNOLÓGICOS RECONOCIDOS A NIVEL INTERNACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO, MI REPRESENTADA DEBERÁ NOTIFICARLO AL INSTITUTO Y A LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS DE LA DELEGACIÓN O UNIDADES MÉDICAS CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN; POSTERIOR A ÉSTA, DEBEN ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO DE DICHAS MEJORAS AL INSTITUTO PARA SU EVALUACIÓN, Y DE RESULTAR SATISFACTORIA, MI REPRESENTADA REALIZARÁ LOS CAMBIOS PERTINENTES EN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS NUEVOS BIENES, Y OTORGAR LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A LOS USUARIOS DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERAN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PARA PRESTAR LOS SERVICIOS ENTREGAREMOS EL EQUIPAMIENTO PARA QUE LOS RECEPCIONE EL LABORATORISTA DEL HOSPITAL, Y POSTERIOR A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO POR NUESTRA PARTE EL ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL RURAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR QUE CORRESPONDA, SUSCRIBIRÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA DE LA RECEPCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NOS OBLIGAMOS A RETIRAR DE LAS UNIDADES MÉDICAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS Y PREVIO ACUERDO CON EL INSTITUTO, LOS EQUIPOS, ASUMIENDO A NUESTRO CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO Y SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA PARA EL INSTITUTO.

DE IGUAL FORMA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A ENTREGAR **AL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DE CADA HOSPITAL** EL RESPALDO DE LA BASE DE DATOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

#### **BIENES.**

EL SERVICIO OFERTADO INCLUYE LOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS QUE PROPONEMOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA QUE SE DETALLA EN LOS **ANEXOS 12 (DOCE) Y 13 (TRECE)**.

NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR UNA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES QUE CORRESPONDERÁ A **45 DÍAS** DE CONSUMO DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LA DEMANDA MÁXIMA MENSUAL PARA CADA UNO DE LOS PAQUETES, POR UNIDAD MÉDICA Y NOS ASEGURAREMOS DE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO INTEGRAL SUMINISTRANDO CADA 15 DÍAS LOS BIENES NECESARIOS PARA REPONER EL INVENTARIO, CONFORME **ANEXO 15 (QUINCE)** (CEDULA ÚNICA DEL CONTROL DE ENTREGA BIENES), SURTIÉNDOSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO CON FOLIO OTORGADO.

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

TODOS LOS GASTOS DE FLETES, MANIOBRAS, MENSAJERÍA, PAQUETERÍA PARA ENVÍO-ENTREGA DE BIENES, REACTIVOS, ETC. SERÁ A CUENTA Y CARGO NUESTRO.

**PLAZOS PROPUESTOS DE ADECUACIÓN E INSTALACIÓN EN LAS UNIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 1-B (UNO B):**

HOSPITAL	QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS	BIOMETRÍA HEMÁTICA	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	COAGULACIÓN	URIANÁLISIS	GASOMETRÍA	SISTEMA DE INFORMACIÓN
H.R.S. NO. 39 OXKUTZCAB	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	SISTEMA ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO
H.R.S. NO. 59 ACANCEH	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	SISTEMA ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO
H.R.S. NO. 62 IZAMAL	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	SISTEMA ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO
H.R.S. NO. 63 MAXCANU	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	DEL 17 AL 31 DE ENERO DE 2023	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	EQUIPO ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO	SISTEMA ACTUALMENTE INSTALADO EN SITIO

**CONSIDERACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA PARTIDA ÚNICA, EN LAS UNIDADES INDICADAS EN EL ANEXO 1-B (UNO B)**

PAQUETE	ENERGÍA ININTERRUMPIDA
1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.  EQUIPO: MODELO: VITROS 250 MARCA: ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS (OCD)	 COLOCACIÓN DE NO-BREAK.
2.- BIOMETRÍA HEMÁTICA.  EQUIPO: MODELO: CELL-DYN EMERALD MARCA: ABBOTT	 COLOCACIÓN DE NO-BREAK.
3.- COAGULACIÓN.  EQUIPO: MODELO: ACL 7000 MARCA: IL	 COLOCACIÓN DE NO-BREAK.

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica


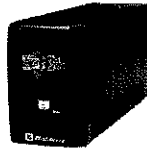
C.P. 97130 Mérida, Yucatán

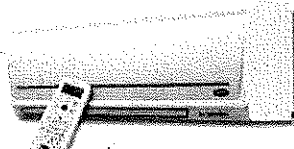
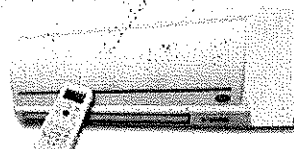
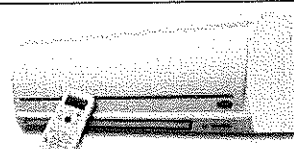
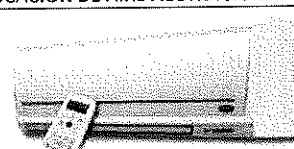
SIN TEXTO



**MDM**  
Médica Diagnóstica del Mayab

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

<p>3.- COAGULACIÓN.</p> <p><b>EQUIPO:</b> <b>MODELO:</b> ACL ELITE PRO <b>MARCA:</b> IL</p>	 <p>COLOCACIÓN DE NO-BREAK.</p>
<p>4.- URINANÁLISIS</p> <p><b>EQUIPO:</b> <b>MODELO:</b> COBAS U 411 <b>MARCA:</b> ROCHE</p>	 <p>COLOCACIÓN DE NO-BREAK.</p>

PAQUETE	AIRE ACONDICIONADO
<p>1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.</p> <p><b>EQUIPO:</b> <b>MODELO:</b> VITROS 250 <b>MARCA:</b> ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS (OCD)</p>	 <p>22°C COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</p>
<p>2.- BIOMETRÍA HEMÁTICA.</p> <p><b>EQUIPO:</b> <b>MODELO:</b> CELL-DYN EMERALD <b>MARCA:</b> ABBOTT</p>	 <p>22°C COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</p>
<p>3.- COAGULACIÓN.</p> <p><b>EQUIPO:</b> <b>MODELO:</b> ACL 7000 <b>MARCA:</b> IL</p>	 <p>22°C COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</p>
<p>3.- COAGULACIÓN.</p> <p><b>EQUIPO:</b> <b>MODELO:</b> ACL ELITE PRO <b>MARCA:</b> IL</p>	 <p>22°C COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</p>

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: [mdm2009@prodigy.net.mx](mailto:mdm2009@prodigy.net.mx)

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TÍTULO

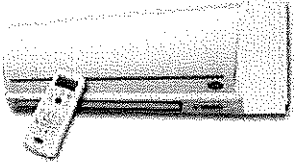



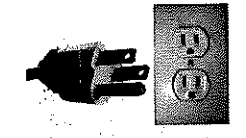





# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

<p>4.- URINANÁLISIS</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> COBAS U 411  <b>MARCA:</b> ROCHE</p>	 <p>22°C          COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO</p>
--	--

PAQUETE	LÍNEA ELÉCTRICA ADECUADA
<p>1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> VITROS 250  <b>MARCA:</b> ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS (OCD)</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 
<p>1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS (HEMOGLOBINA GLUCOSILADA).</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> NYCOCARD READER II  <b>MARCA:</b> ABBOTT</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 
<p>2.- BIOMETRÍA HEMÁTICA.</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> CELL-DYN EMERALD  <b>MARCA:</b> ABBOTT</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 
<p>3.- COAGULACIÓN.</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> ACL 7000  <b>MARCA:</b> IL</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 
<p>3.- COAGULACIÓN.</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> ACL ELITE PRO  <b>MARCA:</b> IL</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa. Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

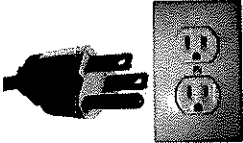
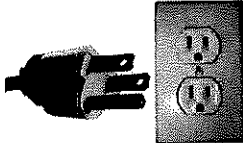
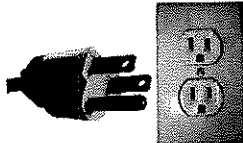
SIN TEXTO




# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

<p>3.- COAGULACIÓN.</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> HUMACLOT JUNIOR  <b>MARCA:</b> HUMAN</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 
<p>4.- URINANÁLISIS</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> COBAS U 411  <b>MARCA:</b> ROCHE</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 
<p>5.- GASOMETRÍA</p> <p><b>EQUIPO:</b> ABBOTT  <b>MODELO:</b> I-STAT 1</p>	<p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/ 60 HZ.</p> 

**EQUIPO ADICIONAL A INSTALAR EN LAS UNIDADES INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1-B (UNO B):**

PAQUETE	PROGRAMA DE INSTALACIÓN
<p>1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> VITROS 250  <b>MARCA:</b> ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS (OCD)</p>	<p>CONGELADOR PARA REACTIVOS</p> 

**PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE EQUIPO MÉDICO A INSTALAR EN LAS UNIDADES INDICADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1-B (UNO B):**

PAQUETE	PROGRAMA DE INSTALACIÓN
<p>1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.</p> <p><b>EQUIPO:</b>  <b>MODELO:</b> VITROS 250  <b>MARCA:</b> ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS (OCD)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> <li>• CONEXIÓN A NO BREAK.</li> <li>• ARMADO DE EQUIPO.</li> <li>• INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN ESTACIÓN DE TRABAJO</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
<p>1.- QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS (HEMOGLOBINA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> </ul>

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: [mdm2009@prodigy.net.mx](mailto:mdm2009@prodigy.net.mx)

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

GLUCOSILADA). <b>EQUIPO:</b> <b>MODELO: NYCOCARD READER II</b> <b>MARCA: ABBOTT</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ARMADO DE EQUIPO.</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
2.- BIOMETRÍA HEMÁTICA. <b>EQUIPO:</b> <b>MODELO: CELL-DYN EMERALD</b> <b>MARCA: ABBOTT</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> <li>• CONEXIÓN A NO BREAK.</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
3.- COAGULACIÓN. <b>EQUIPO:</b> <b>MODELO: ACL 7000</b> <b>MARCA: IL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> <li>• CONEXIÓN A NO BREAK.</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
3.- COAGULACIÓN. <b>EQUIPO:</b> <b>MODELO: ACL ELITE PRO</b> <b>MARCA: IL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> <li>• CONEXIÓN A NO BREAK.</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
3.- COAGULACIÓN. <b>EQUIPO:</b> <b>MODELO: HUMACLOT JUNIOR</b> <b>MARCA: HUMAN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
4.- URINANÁLISIS <b>EQUIPO:</b> <b>MODELO: COBAS U 411</b> <b>MARCA: ROCHE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> <li>• CONEXIÓN A NO BREAK.</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
5.- GASOMETRÍA <b>EQUIPO: ABBOTT</b> <b>MODELO: I-STAT 1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE CORRIENTE ELECTRICA,</li> <li>• CONEXIÓN A NO BREAK.</li> <li>• CALIBRACIÓN DE EQUIPO</li> <li>• PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS DE ENSAYO</li> </ul>
5.- SISTEMA DE INFORMACIÓN <b>MODELO: PASTEUR LABORATORY INFORMATION SYSTEM</b> <b>MARCA: CIBERNÉTICA DE MÉXICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ANÁLISIS Y DISEÑO DE LA RED</li> <li>• DEFINIR LOS PROTOCOLOS Y NORMAS A UTILIZAR</li> <li>• DETERMINACIÓN DE EQUIPOS</li> <li>• INSTALACIÓN DE LA RED</li> <li>• INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR Y SU SISTEMA OPERATIVO</li> <li>• INSTALACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS</li> <li>• INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EL SERVIDOR</li> <li>• CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN EL SERVIDOR</li> <li>• INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SU SISTEMA OPERATIVO</li> <li>• INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO</li> </ul>

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



**MDM**  
Médica Diagnóstica del Mayab

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO</li><li>• INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS</li><li>• PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO</li></ul>
--	--

MI REPRESENTADA EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LABORATORIO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENDARIZADO, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR Y DEL JEFE O RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE LA UNIDAD MÉDICA.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

**MÉRIDA, YUCATÁN A 06 DE ENERO DE 2023.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**  
**R.F.C.: MGM-090826-5I7**  
**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: [mdm2009@prodigy.net.mx](mailto:mdm2009@prodigy.net.mx)  
Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa. Frente Star Médica  
C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO





SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE HARDWARE

Unidad	Servidor	PC's	No Break's	Impresora de bajo rendimiento	Impresora de código de barras	Lector de Código de Barras
HRS 39 Oxkutzcab	1	5	6	1	1	1
HRS 59 Acanceh	1	5	6	1	1	1
HRS 62 Izamal	1	5	6	1	1	1
HRS 63 Maxcanú	1	5	6	1	1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

### ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

#### RELACIÓN DE HOSPITALES RURALES

HOSPITAL	DOMICILIO	TELÉFONO	DIRECTOR MÉDICO
H.R.S. No. 39 Oxkutzcab	Calle 64 s/n por 49 y 51 C.P. 97880	99 79 75 03 32	Dra. Alexa Castillo Pacheco
H.R.S. No. 59 Acanceh	Calle 21 no. 177 por 30 y 32 C.P. 97380	98 89 12 60 84	Dr. Pedro Ricardo Zúñiga Vazquez
H.R.S. No. 62 Izamal	Calle 24 no. 313 por 37 col. san marcos C.P. 97540	98 89 54 02 41	Dr. Eder Camilo Yam Duarte
H.R.S. No. 63 Maxcanú	Calle 21 s/n por 16 y 18 C.P. 97800	99 79 71 20 85	Dr. Dan Aaron Arenas Salazar

SIN TEXTO



**MDM**  
Médica Diagnóstica del Mayab

## ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

### NUMERAL 6.2 INCISO VIII

#### PROGRAMA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO RECOMENDADOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DE QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS, URINANÁLISIS, GASOMETRÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN, SE ENCUENTRAN EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES.

PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS, PRESENTO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN:

#### PAQUETE DE HEMATOLOGIA: ABBOTT CELL-DYN EMERALD

##### TEMARIO

DIA 1  
TEORIA Y FUNDAMENTOS:  
IMPEDANCIA ELECTRICA  
COLORIMETRIA PARA HGB.  
DESCRIPCION DEL INSTRUMENTO.  
PRACTICA:  
REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

DIA 2  
CONFIGURACION DE CONTROLES  
CONFIGURACION DEL EQUIPO  
PETICIONES DE CONTROLES  
CORRIDA DE PACIENTES  
EXPLORACION Y USO DE SOFTWARE.  
RESOLUCION DE DUDAS

##### TIEMPO ESTIMADO DE CAPACITACIÓN

EL TIEMPO APROXIMADO PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL ANALIZADOR ES DE 4 HORAS AL DÍA DURANTE 2 DÍAS. EL PRIMERO DE ÉSTOS PARA REVISAR PRINCIPALMENTE LA TEORÍA Y PARTE DE PRÁCTICA, EL SEGUNDO DÍA SE REALIZA UN REPASO DE LO REVISADO EL DÍA ANTERIOR, SE RESUELVEN DUDAS Y CONTINÚA CON LA PRÁCTICA.

##### PERSONAS POR CURSO DE CAPACITACIÓN

MÁXIMO 5 PERSONAS POR CURSO PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO Y LA DEDICACIÓN POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

#### PAQUETE DE QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS, PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA: ABBOTT NYCOCARD READER II

##### TEMARIO:

Día 1  
1.- INSTALACIÓN DE EQUIPO  
2.- DEFINICIÓN Y FUNCIÓN  
3.- EXPLICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS GENERALES

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-SI7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Aitabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO





# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.**

4.- FUNCIONAMIENTO Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS

#### TIEMPO ESTIMADO DE CAPACITACIÓN

EL TIEMPO APROXIMADO PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL ANALIZADOR ES DE 2 HORAS DURANTE 1 DÍA, POR TURNO.

#### PAQUETE DE COAGULACION: IL ACL 7000 / IL ACT ELITE PRO

##### DÍA 1

- PRESENTACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO.
- CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA ACL
- EXPLICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO (HARDWARE)
- EXPLICACION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE
- PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACION DEL EQUIPO
- EXPLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS SUBPROGRAMAS
- IMPORTANCIA DEL CONTROL DE CALIDAD
  - A) PROCESAMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONTROLES POR LO MENOS 10 VECES.
  - B) OBTENCIÓN DE LA MEDIA, LA DESVIACIÓN ESTANDAR Y DE LOS RANGOS OBTENIDOS PARA CADA CONTROL DE CALIDAD.
- PREPARACIÓN DE REACTIVOS Y ESTABILIDAD DE CADA UNO DE ELLOS
- CALIBRACIÓN DEL EQUIPO Y AJUSTE DE RATIO
- EXPLICACION DEL INR Y DE LA OBTENCIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA
  - A) EXPLICACIÓN DE LA UTILIDAD DEL INR Y COMO SE OBTIENE.
  - B) PROCESAMIENTO DE DONADORES O PACIENTES "SANOS" POR LO MENOS 20.
  - C) CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA AL QUE SE LE LLAMARÁ TESTIGO.
  - D) CALCULO DE LA DESVIACIÓN ESTANDAR Y OBTENCIÓN DE LOS RANGOS DE REFERENCIA DE ACUERDO A LA POBLACIÓN ESPECÍFICA.
- PROCESAMIENTO DE MUESTRA
- ACLARACIÓN DE DUDAS

##### DÍA 2

- RESUMEN DEL SOFTWARE DEL EQUIPO
- OPERACIÓN DEL INSTRUMENTO CONJUNTAMENTE CON EL USUARIO
- EXPLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTO
  - A) PURGADO DIARIO CON EMULSION DE REFERENCIA.
  - B) LIMPIEZA DE SENSORES DE MANERA DIARIA CON CLORO AL 10% DE LA AGUJA DE MUESTRA Y REACTIVO.
  - C) LIMPIEZA SEMANAL DEL RESERVORIO DE DESECHO CON CLORO AL 10%.
  - D) LIMPIEZA QUINCENAL DEL FILTRO DE AIRE.
  - E) LIMPIEZA CADA TERCER DÍA DE LOS RESERVORIOS DE REACTIVOS CON AGUA DESTILADA.
  - F) LIMPIEZA SEMANAL DE LA OPTICA CON UN ISOPO CON AGUA.
  - G) AJUSTE DE AGUJAS.
- ACLARACIÓN DE DUDAS

#### TIEMPO ESTIMADO DE CAPACITACIÓN

EL TIEMPO APROXIMADO PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL ANALIZADOR ES DE 4 HORAS DURANTE 2 DÍAS, POR TURNO.

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.**

**PAQUETE DE COAGULACION:  
HUMAN HUMACLOT JUNIOR**

- PRESENTACIÓN GENERAL DEL INSTRUMENTO.
- CARACTERÍSTICAS DE LA FAMILIA ACL
- EXPLICACIÓN DE LAS PARTES DEL EQUIPO (HARDWARE)
- PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACION DEL EQUIPO
- EXPLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS SUBPROGRAMAS
- PREPARACIÓN DE REACTIVOS Y ESTABILIDAD DE CADA UNO DE ELLOS
- CALIBRACIÓN DEL EQUIPO Y AJUSTE DE RATIO
- EXPLICACION DEL INR Y DE LA OBTENCIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA
  - A) EXPLICACIÓN DE LA UTILIDAD DEL INR Y COMO SE OBTIENE.
  - B) PROCESAMIENTO DE DONADORES O PACIENTES "SANOS".
  - C) CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA AL QUE SE LE LLAMARÁ TESTIGO.
  - D) CALCULO DE LA DESVIACIÓN ESTANDAR Y OBTENCIÓN DE LOS RANGOS DE REFERENCIA DE ACUERDO A LA POBLACIÓN ESPECÍFICA.
- PROCESAMIENTO DE MUESTRA
- EXPLICACION DEL MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTO
- ACLARACIÓN DE DUDAS

**TIEMPO ESTIMADO DE CAPACITACIÓN**

EL TIEMPO APROXIMADO PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL ANALIZADOR ES DE 2 HORAS DURANTE 1 DÍAS, POR TURNO.

**PAQUETE DE GASES:  
ABBOTT I-STAT 1**

**TEMARIO:**

1. COMPONENTES DEL SISTEMA I-STAT
2. FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTO I-STAT
3. PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CON EL INSTRUMENTO I-STAT
4. CARACTERÍSTICAS Y OBTENCIÓN DE MUESTRAS SANGUÍNEAS
5. TIPO DE ANALITOS Y CARTUCHOS I-STAT
6. ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARTUCHOS I-STAT
7. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CARGA
8. FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA RECARGABLE I-STAT
9. OPERACIÓN DE LA IMPRESORA I-STAT
10. CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD I-STAT
11. CONFIGURACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE DATOS (SI APLICA)
12. OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE DATOS (SI APLICA)
13. MANTENIMIENTO DE RUTINA Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA I-STAT

**TIEMPO ESTIMADO DE CAPACITACIÓN**

EL TIEMPO APROXIMADO PARA LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL ANALIZADOR ES DE 2 HORAS DURANTE 1 DÍA, POR TURNO.

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa. Frente Star Médica  
C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



**MDM**  
Médica Diagnóstica del Mayab

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.**

**NOMBRE DEL SOFTWARE  
PASTEUR  
VERSIÓN 12.2**

**DURACIÓN EN HORAS:  
2.0 HRS POR TURNO**

**TEMARIO**

1. USO RACIONAL Y MANEJO ADECUADO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.
2. ATENCIÓN A POSIBLES FALLAS BÁSICAS EN LOS EQUIPOS.
3. TÉCNICAS BÁSICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
4. USO DE LA PLATAFORMA DE REPORTES Y GENERACIÓN DE LOS MISMOS.
5. USO DEL SOFTWARE PARA REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS, CONTROL DE PRODUCTIVIDADES, Y GENERACIÓN DE REPORTES:
  - 5.1 INTRODUCCIÓN AL SISTEMA
  - 5.2 ACCESO AL SISTEMA
  - 5.3 RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONSULTA DE CITADOS Y NO CITADOS
  - 5.4 REGISTRO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y URGENTES
  - 5.5 IMPRESIÓN DE LISTAS DE TRABAJO Y REIMPRESIÓN DE ETIQUETAS
6. PROCESO DE VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PRODUCTIVIDADES EN SISTEMA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA:
  - 6.1 REGISTRO DE RESULTADOS
  - 6.2 IMPRESIÓN DE RESULTADOS Y BITÁCORA DE RESULTADOS
  - 6.3 TECLAS DE FUNCIÓN Y SU APLICACIÓN
  - 6.4 CONSULTA DE RESULTADOS POR INTERNET E INTRANET
  - 6.5 ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS
  - 6.6 MONITOREO DE MENSAJES HL7

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**MÉRIDA, YUCATÁN A 06 DE ENERO DE 2023.**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SINTEX

## Ortho-Clinical Diagnostics Mexico

VITROS 250  
Chemistry

### PLAN DE ENTRENAMIENTO

EQUIPO: **VITROS 250** \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ESPECIALISTA OCD: \_\_\_\_\_

#### DURACIÓN:

3 DIAS DE 4 Hrs diarias

No. De personas recomendadas por sesión: 6

#### DIA 1

- Demostración del equipo con Tapa Abierta
- Registros de Código de Error
- Introducción a la Tecnología Química Seca
- Mantenimiento Diario
- Manejo de Cartucho
- Tecnología de Micro laminilla, incluyendo gen, lote y # de recubrimiento
- Programación de calibración

#### DIA 2

- Control de Calidad
- Programación de Muestra
- Mantenimiento Semanal
- Insertos de Verificadores de Desempeño y su uso
- Reporte de Calibración
- Opciones

#### DIA 3

- Revisión de Resultados
- Mantenimiento Mensual
- Mantenimiento cuando sea Requerido
- Cambio/Ajuste de Lámparas
- MED's
- Solución de problemas
- Evaluación Final

SIN TEXTO





Roche Servicios de México S.A. de C.V.  
Cerrada de Bezares No. 9  
Lomas de Bezares Del. Miguel Hidalgo  
C.P. 11910 México D.F.

Tel. 5081 5800

## **Analizador cobas® u411**

**Temario del curso de operación, duración 2 días:**

- **Descripción general del equipo**
- **Requerimientos para su arranque**
- **Encendido del instrumento**
- **Software**
  - 1.- **Descripción general**
- **Proceso de controles**
- **Proceso de muestras**
- **Resultados**
  1. **Revisión de resultados**
  2. **Recuperación de resultados**
  3. **Impresión de resultados**
- **Mantenimiento**



SNW TEXTO



**MDM**  
Médica Diagnóstica del Mayab

## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

### NUMERAL 6.2 INCISO IX

#### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, **LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA** EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS Y QUE SE INSTALEN.

LOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADOS POR LOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS DE QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS, HEMATOLOGÍA, URINANÁLISIS, GASOMETRÍA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN, SE ENCUENTRAN EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES.

FECHAS PROGRAMADAS: EN CASO DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO, A LOS EQUIPOS SE LES DIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022, POR LO QUE DURANTE 2023 LAS FECHAS PARA MANTENIMIENTO SERÍAN:

DEL 19 AL 23 DE JUNIO DE 2023 Y DEL 18 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS, PRESENTO LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

#### PAQUETE DE QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS, PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA: ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS VITROS 250

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A UN CALENDARIO SIGUIENTE:

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS													
NOMBRE DEL EQUIPO	2023												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS VITROS 250							MP						MP

#### PAQUETE DE QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS, PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA: ABBOTT NYCOCARD READER II

NO APLICA MANTENIMIENTO

#### PAQUETE DE HEMATOLOGÍA ABBOTT CELL-DYN EMERALD

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS													
NOMBRE DEL EQUIPO	2023												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
ABBOTT CELL-DYN EMERALD							MP						MP

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-SI7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa. Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

**PAQUETE DE COAGULACION:  
 IL ACL 7000**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A UN CALENDARIO SIGUIENTE:

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS												
NOMBRE DEL EQUIPO	2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
IL ACL 7000							MP					MP

**PAQUETE DE COAGULACION:  
 IL ACL ELITE PRO**

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A UN CALENDARIO SIGUIENTE:

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS												
NOMBRE DEL EQUIPO	2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
IL ACL 7000							MP					MP

**PAQUETE DE COAGULACIÓN:  
 HUMAN HUMACLOT JUNIOR**

NO APLICA MANTENIMIENTO

**PAQUETE DE URINANÁLISIS:  
 ROCHE COBAS U 411**

NO APLICA MANTENIMIENTO

**PAQUETE DE GASOMETRIA:  
 ABBOTT I-STAT 1**

NO APLICA MANTENIMIENTO

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-5I7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa. Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

PLAIN TEXT



# MDM

Médica Diagnóstica del Mayab

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

NOMBRE DEL SOFTWARE  
 PASTEUR  
 VERSIÓN 12.2

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS													
NOMBRE DEL EQUIPO	2022												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMA DE INFORMACIÓN							MP						MP

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

MÉRIDA, YUCATÁN A 06 DE ENERO DE 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA  
 APODERADO LEGAL

**MDM-Médica Diagnóstica del Mayab, S.A. de C.V.**

**R.F.C.: MGM-090826-SI7**

**Tels: 01 800 836 8949, 01 (999) 196 02 15 y 196 24 18** E-mail: mdm2009@prodigy.net.mx

Calle 26 No. 210 x 7 y 15, locales 9, 10, 19, 20 y 21 Col. Altabrisa, Frente Star Médica

C.P. 97130 Mérida, Yucatán

SIN TEXTO



## Ortho-Clinical Diagnostics Mexico



Por este conducto me permito informarle de la periodicidad de mantenimiento preventivo para el analizador Químico marca Vitros modelo V250.

Se realizará mantenimiento preventivo cada 12 meses. Este servicio tiene una duración aproximada de 1 día, confirmando previamente el día exacto de acuerdo con la carga de trabajo para no detener las operaciones normales del área.

El mantenimiento preventivo se realiza de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos y certificados por el fabricante, llevándose a cabo lo siguiente:

- RECOLECCION DE DATOS
- INCUBADORA
- REEMPLAZO DE CORTINA
- ELECTROMETRO
- REFLECTOMETRO

### BANDEJA DE TRANSPORTE • ARM - Altura BANDEJA

1. POSICIÓN BANDEJA
2. GANCHO DE CORREA TRANSPORTE
3. ARM CORREA BANDEJA
4. GANCHO POLEA BANDEJA DE MUELLES DE LA MUESTRA
6. ASAMBLEAS BANDEJA DE TRANSPORTE

### MUESTRA • SUMINISTRO DE PLATAFORMA

1. DESLIZAMIENTO DE SUMINISTRO  
SENSORES DE CÓDIGOS DE BARRAS
2. JUNTA DE CÓDIGO DE BARRAS.
3. SENSORES DE SUMINISTRO SLIDE
4. ASAMBLEA DE SUMINISTRO DE DIAPOSITIVAS  
SLIDE SUMINISTRO DE PUERTA DE ACCESO es apretado.

Información del cliente

Calibración recomienda?  Sí  No, no es necesario

Calibración realizada por \_\_\_\_\_

El laboratorio es responsable de verificar el cumplimiento de su sistema.

Pregunte a los clientes a completar la siguiente información:

Control de resultados aceptables?  Sí  No

Comentarios:

De la institución: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

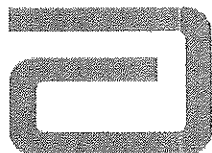
Departamento / Ubicación: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Contacto clave

Nombre de campo Ingeniero: \_\_\_\_\_

SIN TEXTO



# CELL-DYN Emerald

## Lista de comprobación de Mantenimiento Preventivo (PM)

Nombre del cliente:		No. serie de Analizador:	
Ciudad:		ID del FSR:	
No. teléfono:		Fecha:	21/12/2016

### 1 CONDICIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN

#### REVISIÓN Y VERIFICACIÓN

- Revisar bitácoras del cliente. Entrevistar al cliente sobre desempeño, problemas y corregir problemas pendiente
- Revisar historial de Control de Calidad (QC) y Cal., corregir problemas pendientes
- Verificar: estado del ISA/TSB, antecedentes, recuperación de control
- Revisar en Registro de Datos, Reg. de Evento y/o Reg. de Error, corregir problemas pendientes
- Correr precisión N=10. Usar función PRECISION del menú MAINTENANCE, corregir problemas pendientes
- Marcar como "Pre-PM". Imprimir, firmar, fechar y conservar copia de lo siguiente:
- Antecedente**
- WBC  RBC
- HGB  PLT
- Precisión N=10 %CV:**
- WBC  RBC
- HGB  MCV  PLT
- Calibración       Controles       Configuración
- Correr e imprimir 3-5 muestras de paciente para comparar después de completar el PM

### 2 LIMPIEZA

- Limpiar superficies interna y externa con hipoclorito de sodio (NACIO) 0.5% y agua DI
- Efectuar procedimiento de limpieza VP-01

### 3 MÓDULO DE JERINGA

- Efectuar R&R C1.02 Módulo de jeringa: Acceso a cuerpo de jeringa
- Lubricar tornillo de avance del motor con Lubriplate DS-ES o grasa de plástico SPG 35
- Lubricar porta jeringa y varilla guía con grasa de plástico SPG 35
- Efectuar R&R C1.01 Módulo de jeringa: Émbolos, Placa de sello, arosellos
- Reemplazar arosellos de placa de sello y lubricar ligeramente con grasa de silicona
- Efectuar procedimiento Lubricado de Pistones con grasa de silicona

### 4 MÓDULO DE MUESTRA/REACTIVOS

- Retirar sonda de muestra
- Efectuar R&R A1.01 Módulo de preparación de muestra
- Lubricar el riel de engranaje de balancín y la varilla guía de balancín con grasa de plástico SPG 35
- Reemplazar arosello de sonda de muestra
- Revisar sonda de muestra. Reinstalar después de la revisión. Reemplazar en caso necesario
- Reemplazar los 3 filtros de tapa del frasco de reactivo (8701685801)

### 5 MÓDULO DE RECUENTO

- Efectuar R&R B1.02 Módulo de recuento: Arosello de cámara de recuento
- Efectuar R&R B1.03 Módulo de recuento: Cabezales de recuento
- Reemplazar ambos arosellos en los cabezales de recuento: ¡NO lubricar ARSELLOS DE CABEZAL DE RECUENTO!



SIN TEXTO



# CELL-DYN Emerald

## Lista de comprobación de Mantenimiento Preventivo (PM)

Nombre del cliente:		No. serie de Analizador:	
Ciudad:		ID del FSR:	
No. teléfono:		Fecha:	21/12/2016

### 6 VERIFICACIÓN

Comprobar lo siguiente:

Antecedente:

WBC  RBC

HGB  PLT

Precisión N=10 %CV:

WBC  RBC

HGB  MCV  PLT

Efectuar VP-03 Juste de ganancia en electrónica

Efectuar Procedim. de calibración automatizada (Manual del Operador, Secc. 6) conforme se requiera

Controles (L, N, H)

Volver a correr las mismas 3-5 muestras de paciente del inicio del PM y comparar los resultados

El cliente verifica la operación corriendo muestras de paciente o de Control de la Calidad

### 7 RESPALDO

Respaldo archivos en dispositivo USB. Unidad USB Flash (Dispositivo de memoria)

Marcar "Fin del Mantenimiento Preventivo". Imprimir, firmar, fechar y conservar lo siguiente:

Antecedente

Precisión

Calibración

Controles

Configuración

### 8 DOCUMENTACIÓN

Documentar la terminación del Mantenimiento Preventivo (PM) en el sistema de gestión de llamados local

PM completado el: miércoles, 21 de diciembre de 2016

Firma del Ingeniero de Campo: \_\_\_\_\_

Firma del cliente: \_\_\_\_\_

INTERNO

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
ACL 200/7000

**ACL 200 - 7000**

Tipo de visita: Anual

**PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  
Ingeniería de Servicio I.L. Diagnostics, S.A. de C.V.

Fecha:

Cliente:

N° Serie:

**Objetivo:** Conservar los componentes mecánicos, electrónicos, hidráulicos y ópticos en óptimas condiciones, ajustados y calibrados de acuerdo a sus especificaciones que indica el manual de servicio técnico, para garantizar un correcto desempeño operativo y analítico, esto con la finalidad de que el instrumento presente el mínimo de fallas y acciones correctivas posteriores.

**Metodología:** Realice sistemática y puntualmente todas las actividades de revisión, limpieza, ajuste, lubricación, reemplazo y verificación que indica el protocolo. Revisar predictiva y meticulosamente cada elemento y modulo del equipo, efectuando en el momento las reparaciones que se requieran, y determinando, programando y los reemplazos adicionales al protocolo que prevengan fallas posteriores

1	INICIO	REGISTRO:
1.1	Consulte con Jefe de Laboratorio y Usuarios desempeño del Instrumento, y ejecute adicionalmente las medidas correctivas que apliquen.	OK
1.2	Verifique correcto funcionamiento de UPS/No break	OK
1.3	Verifique correcto suministro de voltaje al instrumento de 110 a 120 V. Registre voltaje.	V= _____

2	LIMPIEZA	REGISTRO:
2.1	Limpieza externa del equipo	OK
2.2	Limpieza de tarjetas electrónicas	OK
2.3	Limpieza de óptica	OK
2.4	Limpieza interna exhaustiva.	OK
2.5	Limpieza de sensores ópticos.	OK
2.6	Limpieza de módulos mecánicos.	OK
2.7	Limpieza de la impresora.	OK
2.8	Limpieza de filtro de aire.	OK

3	REEMPLAZOS	Catálogo	Visita 1	Visita 2	REGISTRO:
3.1	Tubería de reactivo	00002609006	1 pza.	1 pza.	OK
3.2	Tubería de desecho	MX516332	1.5m	0	OK
3.3	Filtro de aire	00018102286	1 pza.	0	OK

SIN TEXTO



PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
ACL 200/7000

4 REVISIONES Y AJUSTES		REGISTRO:																																										
4.1	Verifique y/o y Ajuste de offset de canal coagulométrico y cromogénico Canal Coagulométrico 0 a 15 mV Canal Cromogénico 0 a 15 mV	OK																																										
4.2	Verifique y/o Ajuste la ganancia del canal coagulométrico y cromogénico Canal Coagulométrico 2.3 a 2.9 Vdc Canal Cromogénico Sin rotor 8.7 +/- 0.50 V	OK																																										
4.3	Revisión y/o ajuste de correcto centrado curva de adquisición con 200 uL de E.R. en un rotor	OK																																										
4.4	Chequeo y ajuste de la fibra óptica con 200 uL de E.R. en un rotor Con rotor 130 > 1500 mV Sin rotor < 70 mV	OK																																										
4.5	Verifique y anote la temperatura del Peltier 12 a 15 °C <input type="text"/>	OK																																										
4.6	Verifique y anote la temperatura del Rotor 38.5 °C +/- 0.5 °C <input type="text"/>	OK																																										
4.7	Verifique y anote la temperatura del Preheater 36 a 39 °C <input type="text"/>	OK																																										
4.8	Realice el correcto ajuste del bloque puntas de muestra y reactivo.	OK																																										
4.9	Realice prueba de sensores (por lo menos 5 veces dando resultados correctos) Referencia electrónica <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref.</th> <th>Min</th> <th>Mean</th> <th>Max</th> <th>Min</th> <th>Mean</th> <th>Max</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ref.</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Muestra</td> </tr> <tr> <td>Flush</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Air</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Sample</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>	Ref.	Min	Mean	Max	Min	Mean	Max	Ref.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				Muestra							Flush	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Air	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Sample	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	OK
Ref.	Min	Mean	Max	Min	Mean	Max																																						
Ref.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																									
Muestra																																												
Flush	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Air	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
Sample	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>																																						
4.10	Realice prueba de Precisión para ambos Dilutores <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Valor esperado</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Dilutor de Reactivo</td> <td>CV% (cuvette # 1 to # 18) : ≤ 5</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (Reference) : ≤ 3</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Dilutor de Muestra</td> <td>CV% (cuvette # 1 to # 18) : ≤ 5</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (Reference) : ≤ 3</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V</td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>		Valor esperado	Resultado	Dilutor de Reactivo	CV% (cuvette # 1 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>	Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>	Dilutor de Muestra	CV% (cuvette # 1 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>	Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>	OK																									
	Valor esperado	Resultado																																										
Dilutor de Reactivo	CV% (cuvette # 1 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>																																										
	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>																																										
	Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>																																										
Dilutor de Muestra	CV% (cuvette # 1 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>																																										
	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>																																										
	Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>																																										
4.11	Realice prueba de Linealidad para ambos Dilutores <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Valor esperado</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Dilutor de Reactivo</td> <td>CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (Reference) : ≤ 3</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Dilutor de Muestra</td> <td>R2 : ≥ 0.996</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td>CV% (Reference) : ≤ 3</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td></td> <td>R2 : ≥ 0.996</td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>		Valor esperado	Resultado	Dilutor de Reactivo	CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4	<input type="text"/>	CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5	<input type="text"/>	CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>	Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>	Dilutor de Muestra	R2 : ≥ 0.996	<input type="text"/>	CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4	<input type="text"/>	CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5	<input type="text"/>	CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>		Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>		R2 : ≥ 0.996	<input type="text"/>	OK											
	Valor esperado	Resultado																																										
Dilutor de Reactivo	CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4	<input type="text"/>																																										
	CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5	<input type="text"/>																																										
	CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>																																										
	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>																																										
	Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>																																										
Dilutor de Muestra	R2 : ≥ 0.996	<input type="text"/>																																										
	CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4	<input type="text"/>																																										
	CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5	<input type="text"/>																																										
	CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5	<input type="text"/>																																										
	CV% (Reference) : ≤ 3	<input type="text"/>																																										
	Mean Reference : 2.2 V to 3.0 V	<input type="text"/>																																										
	R2 : ≥ 0.996	<input type="text"/>																																										

SIN TEXTO

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
ACL 200/7000

<b>5</b>	<b>VERIFICACIÓN ANALÍTICA</b>	<b>REGISTRO:</b>
5.1	Realice calibración del equipo y verificar resultados	OK
5.2	Se realiza una corrida de verificación de controles de calidad.	OK
5.3	Corrida de muestras del operador y análisis de estas en presencia del usuario	OK

<b>6</b>	<b>ACTIVIDADES FINALES</b>	<b>REGISTRO:</b>
6.1	Revise Bitácora MP de usuarios, efectuar capacitación en los puntos que se requiera, registrando incidencias y capacitación otorgadas.	OK
6.2	Revise y registrar en reporte de servicio cualquier desviación en los requerimientos de instalación del equipo: voltaje, temperatura ambiente.	OK

<b>7</b>	<b>INSTRUMENTACION</b>			
	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO, MARCA Y MODELO	No. DE SERIE	CALIBRACIÓN VIGENTE	FECHA DE CALIBRACIÓN.
			OK	

ABREVIATURAS Y SIMBOLOGIAS:

ER: Emulsión de Referencia.  
OK: En correcto estado.

D.I.: Agua desionizada  
NR: No Requiere

RR: Requiere Reemplazo  
N.A.: No aplica

Nombre y firma Químico Responsable

Nombre y firma Ing. que realizó procedimiento

Fecha

SIN TEXTO

## ACL ELITE- PRO

### PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Fecha: Cliente: N° Serie: 

1	INICIO	REGISTRO
1.1	Consulte con Jefe de Laboratorio y Usuarios desempeño del Instrumento, y ejecute adicionalmente las medidas correctivas que apliquen.	
1.2	Verifique correcto funcionamiento de UPS/No break	
1.3	Verifique correcto suministro de voltaje al equipo (110V a 120 V). Registre voltaje.	V=

2	LIMPIEZA	REGISTRO
2.1	Limpieza externa del equipo	
2.2	Limpieza de tarjetas electrónicas	
2.3	Limpieza de óptica	
2.4	Limpieza interna exhaustiva.	
2.5	Limpieza de sensores ópticos.	
2.6	Limpieza y lubricación a los siguientes módulos mecánicos REM, brazo, rotor incubador, dilutores.	
2.7	Limpieza de charola de muestras y ventana de código de barras.	
2.8	Limpieza de filtro de aire.	

3	REEMPLAZOS	NÚMERO DE PARTE	VISITA	REGISTRO
3.1	Tubería de reactivo	00002609006	2 piezas	
3.2	Tubería de desecho	MX516332	1.5 m	

4	REVISIONES Y AJUSTES	REGISTRO
4.1	Verifique correcta alineación del módulo Rotor Motor.	
4.2	Verifique correcta alineación del módulo del Rotor Holder Cover.	
4.3	Verifique correcta alineación del módulo de brazo de muestra (Vertical y horizontal)	
4.4	Verifique correcta alineación del módulo de carrusel de muestras.	
4.5	Verificación la correcta alineación del módulo REM (Rotor Arm y Slider)	
4.6	Verificación de correcta alineación del bloque de puntas.	
4.7	Verifique la correcta rotación de agitador magnético.	
4.8	Verifique y/o Ajuste de offset de canal coagulométrico y cromogénico Canal Coagulométrico 0 a 15 mV _____ Canal Cromogénico 0 a 15 mV _____	
4.9	Verifique y/o Ajuste la ganancia del canal coagulométrico y cromogénico Canal Coagulométrico 2.3 a 2.9 Vdc _____ Canal Cromogénico Sin rotor 8.7 +/- 0.50 Vdc _____	

SIN TEXTO

4.10	Ajuste de centrado de curva seleccionando el Delay correspondiente (canal Coag). Delay = _____					
4.11	Chequeo y ajuste de la fibra óptica con 200 uL de E.R. en un rotor Con rotor 130 > 1500 mV _____ Sin rotor < 70 mV _____					
4.12	Verifique y anote la temperatura del Peltier 12 °C a 15 °C _____					
4.13	Verifique y anote la temperatura del Rotor 38.5 °C +/- 0.5 °C _____					
4.14	Verifique y anote la temperatura del Preheater 36 °C a 39 °C _____					
4.15	Realizar prueba de sensores (por lo menos 5 veces dando resultados correctos)					
		Contenedor	Volumen	Punta	LSLIQ	Resultado de Sensor
	Sample Tray #1	Copa de 500 uL	150 uL	Muestra	4.1 V (± 200 mV)	_____
Reagent Tray	Vial de 4 mL + Adaptador	1.5 mL	Reactivo	4.2 V (± 200 mV)	_____	Resultado del Ajuste
4.16	Realizar prueba de linealidad para ambos dilutores, tome una fotografía a sus resultados y adjuntela en el reporte.					
		<p style="text-align: center;"><b>Valor esperado</b></p> <p>Dilutor de Reactivo</p> <p>CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4                      CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5                      CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5                      CV % (Reference) : ≤ 3                      Mean Reference : 2.2 V a 3.0V                      R2 : ≥ 0.996</p> <p>Dilutor de Reactivo</p> <p>CV% (cuvette # 1 to # 6) : ≤ 4                      CV% (cuvette # 7 to # 12) : ≤ 4.5                      CV% (cuvette # 13 to # 18) : ≤ 5                      CV % (Reference) : ≤ 3                      Mean Reference: 2.2 V a 3.0 V                      R2 : ≥ 0.996</p>				

5	VERIFICACIÓN ANALÍTICA	REGISTRO:
5.1	Realizar calibración del equipo y verifique resultados (tomar fotografía y adjuntarla en el reporte)	
5.2	Se realiza una corrida de verificación de controles de calidad (tomar fotografía y adjuntarla en el reporte).	
5.3	Corrida de muestras del operador y análisis de estas en presencia del usuario. Deberá ser la misma persona quien firmara al final de este protocolo	

6	ACTIVIDADES FINALES	REGISTRO:
6.1	Revisar Bitácora MP de usuarios, efectuar capacitación en los puntos que se requiera, registrando incidencias y capacitación otorgadas.	
6.2	Revisar y registrar en reporte de servicio cualquier desviación en los requerimientos de instalación del equipo: voltaje, temperatura ambiente.	

SW TEXTIO



7 INSTRUMENTACIÓN			
	DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO, MARCA Y MODELO	No. DE SERIE	FECHA DE CALIBRACIÓN

8 ACCIONES FINALES			REGISTRO:
5.1	Consulte y registre la última versión de software en comunidad Verse		
5.2	Registrar la versión de software del instrumento (Actualice en caso necesario):		
5.3	Revise y registre cualquier desviación en los requerimientos de instalación del equipo, solicitando su corrección y dar seguimiento para su cumplimiento.		
5.4	Recabar la firma de reporte de instalación con el responsable de laboratorio.		

SIN TEXTO



México D.F. a 15 de Junio del 2015

**A quien corresponda:**

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que el Instrumento cobas U411 de la marca **Roche**, es un instrumento diseñado para la operación **libre de mantenimiento**, sin embargo, sí requiere que se realicen limpiezas por parte del usuario con la frecuencia indicada en el Manual de operación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonio Moreno Pérez", enclosed within a hand-drawn oval.

**Antonio Moreno Pérez**  
Especialista de Aplicaciones HOS POC  
Roche Servicios de México

**Roche Servicios de México**  
**S.A. de C.V.**

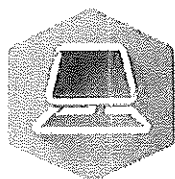
**Domicilio Fiscal**  
Cerrada de Bezares No. 9  
Col. Lomas de Bezares  
11910, México, D.F.

**Oficinas Administrativas**  
División Diagnóstica  
Av. Santa Fe No. 485 - 4 piso  
Col. Cruz Manca - Santa Fe  
02010 México, D.F.

Tel.: 50.81.58.00

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

SIN TEXTO



**CIBERNÉTICA DE MÉXICO**  
INFORMÁTICA PARA LA SALUD



(33) 3121 5300



www.ciberneticademexico.com.mx



Cosmos #2678, Jardines del Bosque  
CP. 44520, Guadalajara, Jal.

Ciudad de México, a 6 de Enero de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR011-E384-2022

"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico para el Programa IMSS-Bienestar"  
para el ejercicio 2023.

**Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y  
Sistema Informático. 6.2 Proposición Técnica, Fracción IX**

Año	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2023												
2024												
2025												


Es el servicio programado que se debe realizar a los equipos de cómputo y sistema de administración de laboratorio, de las unidades médicas descritas en el Anexo 1-B (Uno B) conforme a las especificaciones del fabricante, a fin de garantizar los niveles de servicio óptimo requeridos por la convocante. Los servicios que se incluyen en el mantenimiento preventivo son:

- Optimización de sistema operativo, eliminación de archivos temporales, actualización de antivirus
- Revisión de conexión remota por Internet
- Visitas en sitio para realizar corrección de problemas
- Limpieza interna y externa al hardware
- Reinstalación del sistema operativo en caso de fallas
- Verificación de fallas físicas
- Sustitución de partes de desgaste (teclado, mouse, cables, etc.)
- Sustitución de equipos de cómputo dañados por uso normal
- Acomodo estético de cables

Atentamente

José Manuel Domínguez Tamayo  
Representante Legal  
Cibernética de México

SIN TEXTO

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA NÚMERO</b>  <b>LA-050GYR011-E384-2022</b>  <b>SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE</b>  <b>LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA</b>  <b>IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE</b>  <b>OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>  <b>DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL</b>  <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,</b>  <b>EJERCICIO 2023.</b> </p> <p style="text-align: center;"><b>CONTRATO NÚM. D3M0008</b></p>
---	--	--

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**FORMATO DE FIANZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SIN TEXTO



## ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

### NUMERAL 6 INCISO D

#### CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. RENÉ GERARDO SALAZAR ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGÁ REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 270, DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FELIPE W.BREACH ESQUIVEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95, DEL ESTADO DE YUCATÁN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE YUCATÁN, FOLIO MERCANTIL 49301 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2009.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

PRIMERA MODIFICACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 526 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2013 ANTE EL LIC. EN DERECHO JOSÉ LUIS LÓPEZ FEBLES, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA 35 DEL ESTADO DE YUCATAN DE LA CUAL ES TITULAR EL ABOGADO CARLOS T.GOFF RENDÓN, QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 49301, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016.

SEGUNDA MODIFICACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 836 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016 ANTE EL LIC. EN DERECHO CARLOS T.GOFF RENDÓN, NOTARIO PÚBLICO 35 DEL ESTADO DE YUCATAN, QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 49301, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016.

TERCERA MODIFICACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68106 DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 ANTE EL LIC. EN DERECHO JOSÉ JAVIER LEAL GONZÁLEZ, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA 111 DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 49301, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.

CUARTA MODIFICACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 85 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 ANTE EL LIC. EN DERECHO RODOLFO CERON PALMA, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA 85 DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 49301, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUINTA MODIFICACIÓN: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 74 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020 ANTE EL MAESTRO EN DERECHO RODOLFO CERON PALMA, NOTARIO PÚBLICO 85 DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 49301, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

SIN TEXTO

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MGM090826517 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 123 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS T. GOFF RENDÓN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35, DEL ESTADO DE YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 49301 DE FECHA 01 DE JUNIO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE 32 NÚMERO 221 POR CALLE 15 Y CALLE 17 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PARAÍSO, CHÖLUL (CONKAL), YUCATÁN.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO PERTENECIENTE AL SECTOR PRIVADO OPERAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE UNIDAD DE APOYO Y ANÁLISIS DE EXÁMENES PARA EL DIAGNÓSTICO MÉDICO CON ATENCIÓN PERSONALIZADA EN MEDICINA DE LABORATORIO CON EL FIN DE PREVENCIÓN, DIAGNOSIS O CONTROL DE TRATAMIENTO DE TODO TIPO DE ENFERMEDADES, MEDIANTE CUALQUIER PROCEDIMIENTO O TECNOLOGÍA APLICADA NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 26 NÚMERO 210 LOCALES 9, 10, 19, 20 Y 21 POR CALLE 7 Y 15 COLONIA ALTABRISA, MÉRIDA, YUCATÁN.

## 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 439, DE FECHA 19 DE ENERO DE 1989, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS H. SUÁREZ GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FOLIO MERCANTIL NÚMERO 543, FOLIO. III, VOLUMEN. 315, LIBRO NÚMERO. 03 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1989.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

PRIMERA MODIFICACIÓN: LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9797, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EMILIO GUIZAR FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, DE MONTERREY, N.L., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, N.L., FOLIO MERCANTIL NO. 6461, VOL. 3, LIBRO PRIMERO DE FECHA 05 DE JULIO DE 2002.

SEGUNDA MODIFICACIÓN: LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9798, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EMILIO GUIZAR FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, DE MONTERREY, N.L., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, N.L., FOLIO MERCANTIL NO. 6547, VOL. 3, LIBRO PRIMERO DE FECHA 09 DE JULIO DE 2002.

TERCERA MODIFICACIÓN: LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,897, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EMILIO GUIZAR FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, DE MONTERREY, N.L., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, N.L., FOLIO MERCANTIL NO. 29341, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010.

CUARTA MODIFICACIÓN: LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,665, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EMILIO GUIZAR FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, DE MONTERREY, N.L., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, N.L., FOLIO MERCANTIL NO. 29341, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2012.

9/11/2001

QUINTA MODIFICACIÓN: LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 337, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIO GUÍZAR PEREYRA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, DE NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FOLIO MERCANTIL-ELECTRÓNICO NÚMERO 29341, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019.

SEXTA MODIFICACIÓN: LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 769, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2019, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EMILIO GUÍZAR PEREYRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, DE NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 29341, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CRL890119LWO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1575 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS H. SUÁREZ GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO 12131, VOLUMEN: 201-243, LIBRO NÚMERO 04 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN EL GRECO 765 COL. CONTRY LA SILLA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN. C.P. 67163.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A DISTRIBUIR, COMPRAR, ARRENDAR Y VENDER TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, REACTIVOS ANALÍTICOS, EQUIPO, Y MATERIAL PARA LABORATORIOS, HOSPITALES Y CONSULTORIOS MEDICOS ; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

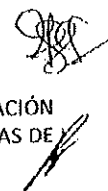
2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA. EUGENIO GARZA SADA NÚMERO. 6336, COLONIA. CIUDAD SATÉLITE, MONTERREY, NUEVO. LEÓN C.P. 64960

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022 RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:



SIN TEXTO

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023. Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A":** SERÁ EL RESPONSABLE EN FORMA MANCOMUNADA CON EL PARTICIPANTE B, EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, ENTREGA DE REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, EN LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA, Y ENTREGA DE TODO LO RELACIONADO AL SISTEMA DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS CENTROS DE CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LOS CONTEOS MENSUALES EN CADA UNIDAD MÉDICA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023

**PARTICIPANTE "B":** SERÁ EL RESPONSABLE EN FORMA MANCOMUNADA CON EL PARTICIPANTE A, EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, ENTREGA DE REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS, EN LA INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, PUESTA EN MARCHA, Y ENTREGA DE TODO LO RELACIONADO AL SISTEMA DE INFORMÁTICA; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS A LOS CENTROS DE CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO REALIZAR LOS CONTEOS MENSUALES EN CADA UNIDAD MÉDICA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO 2023. ADICIONALMENTE, EL PARTICIPANTE B PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS PROCEDIMIENTOS DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 VIGENTE, ASÍ COMO LAS DISTRIBUCIONES CON LAS MARCAS PARA LOS EQUIPOS, REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA BRINDAR EL SERVICIO INTEGRAL ADJUDICADO.

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A", SERA EL FACULTADO PARA EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022.

### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022,

SIN TEXTO



INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR011-E384-2022. EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DÍA 06 DE ENERO DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"



---

LIC. ROGER GUILLERMO MONTEJO PINEDA  
APODERADO LEGAL  
MDM-MÉDICA DIAGNÓSTICA DEL MAYAB, S.A.  
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"



---

ING. RENE GERARDO SALAZAR ROBLEDO  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA  
LABORATORIOS Y MATERIALES PARA  
HOSPITALES, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

## ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PAQUETES DE ESTUDIOS.

#### LAS PRUEBAS OFERTADAS ESTÁN AGRUPADAS POR PAQUETES DE ESTUDIOS:

PAQUETE NO. 1	<u>QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS</u>
PAQUETE NO. 2	<u>HEMATOLOGÍA</u>
PAQUETE NO.3	<u>COAGULACIÓN</u>
PAQUETE NO. 4	<u>URIANÁLISIS</u>
PAQUETE NO. 5	<u>GASOMETRÍA</u>

"El proveedor" deberá considerar que, de acuerdo al equipo y presentación del reactivo propuesto para el número de pruebas ofertadas, la presentación y estabilidad de sus reactivos sean las adecuadas a la demanda de la unidad donde se instalará, para obtener el máximo beneficio y evitar el desperdicio por presentaciones demasiado grandes y/o estabilidades demasiado cortas.

Si por razones inherentes al proceso de validación o imputables a un mal funcionamiento del equipo, se gasta reactivo y/o consumibles, estos serán repuestos por "el proveedor" sin cargo alguno para el instituto.

El proveedor deberá proponer el software para el manejo de los equipos propuestos en el proceso analítico de las pruebas de esta licitación en idioma español ó realizar la traducción durante el periodo de instalación de los instrumentos.

Las especificaciones técnicas de los equipos y reactivos descritos a continuación y que corresponden a los paquetes que se solicitan para la OOAD Yucatán, son enunciativos mas no limitativo

#### **CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

La propuesta del licitante deberá incluir la solución integral en cada uno de los paquetes de pruebas ofertados.

Cuando el licitante tenga la posibilidad de integrar dos o más paquetes de estudios para realizarse en un mismo equipo, deberá de considerar el incremento en la productividad de estudios por hora, para este efecto deberá considerar la suma de las cantidades máximas de estudios que se proponen realizar en el equipo y dividirla entre 22, esta cantidad de estudios deberá ensayarlos el equipo propuesto en un tiempo máximo de 3 horas.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

El proveedor para obtener el máximo beneficio y optimizar recursos a favor de una mejor propuesta económica, y evitar el desperdicio por presentaciones inadecuadas y/o estabilidades cortas de sus reactivos, deberá considerar la demanda de cada unidad médica donde se instalará el equipo, para que proyecte la mejor oferta de equipos y presentación de sus insumos.

El proveedor asumirá todos los costos de los reactivos, incluyendo cuando por razones inherentes al proceso de validación o imputables a un mal funcionamiento del equipo se consumen cantidades adicionales.

#### I. - PAQUETE DE QUIMICA CLINICA Y ELECTROLITOS

1.	Glucosa	12.	Fosfatasa Alcalina
2.	Urea	13.	CPK
3.	Creatinina	14.	CPK mb
4.	Ácido Úrico	15.	Amilasa
5.	Colesterol	16.	GGPT (Gamaglutamilaminotransferasa)
6.	HDL Colesterol	17.	LDH
7.	Triglicéridos	18.	Proteínas Totales Suero
8.	Bilirrubina Directa	19.	Albúmina
9.	Bilirrubina Total	20.	Electrolitos (Sodio (Na), Calcio (Ca), Magnesio (Mg), Potasio (K) y Cloro (Cl))
10.	TGP (ALT / TGP).	21.	Hemoglobina glucosilada
11.	TGO (AST/TGO).		

- I. La determinación de Bilirrubina incluye la medición de Bilirrubina total y directa con reactivo específico para cada una y el cálculo de la indirecta.
- II. Se deberá contemplar la dotación de sueros control para el Control de Calidad Interno, mínimo a dos niveles.
- III. La cantidad de controles (normal y anormal) deberá ser mínima para una corrida diaria, y/o cuando por razones de control de calidad se requieran más determinaciones para su validación.
- IV. Para el control externo debe el proveedor licitante, inscribir a cada laboratorio de cada OOAD, a un programa externo de la calidad, el cual podrá ser Nacional ó Internacional que será quien envíe la muestra para ser analizada por cada laboratorio procesándolo una sola vez al mes, de acuerdo a la **NOM 007-SSA3-2011** recibiendo el resultado, con las observaciones correspondientes. Esto de acuerdo al punto 6.2 de las bases
- V. Los equipos y reactivos deberán ser capaces de efectuar determinaciones de glucosa, urea, amilasa, deshidrogenasa láctica, Creatinina y Cloro en suero, orina o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-050GYR011-E384-2022  
SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- VI. La determinación de electrolitos implica la medición de Sodio (Na), Calcio (Ca), Magnesio (Mg), Potasio (K) y Cloro (Cl), en suero.
- VII. En caso de que el equipo requiera de calibraciones o controles específicos para determinaciones de electrolitos en otros líquidos corporales diferentes de suero, estos deberán ser proporcionados en cantidad suficiente para las determinaciones.
- VIII. Los reactivos, calibradores y controles podrían no ser de la misma marca que los equipos ofertados, líquidos y/o liofilizados, siempre y cuando se cumpla con los parámetros establecidos para el buen funcionamiento, no haya afectación para el Instituto y todos los insumos sean compatibles con el equipo.
- IX. La prueba de hemoglobina glucosilada puede ofertarse en el equipo de química clínica o en un equipo semiautomático independiente que cuente con certificado NGSP.

## 2.- PAQUETE DE HEMATOLOGÍA

- 2.1 Se deberá contemplar la dotación de controles suficientes para una corrida diaria mínimo o las necesarias de acuerdo al control de calidad.
- 2.2 Las sangres control serán a tres niveles como mínimo (bajo, normal y alto).
- 2.3 Los parámetros (18 en total) de la biometría hemática a analizar serán los incluidos en las especificaciones mínimas requeridas por tipo de equipo.

1.-	Biometría Hemática
-----	--------------------

## 3.- PAQUETE DE COAGULACIÓN.

- 3.1 Se deberá contemplar la dotación de plasmas control, normal y anormal.
- 3.2 El Número de lote de los plasmas control deberá ser el mismo cuando menos por cada seis meses, durante la vigencia del contrato.
- 3.3 Se deberá contemplar la cantidad suficiente para una corrida diaria mínimo de cada nivel de plasma control o cuando por razones de control de calidad se requiera más.
- 3.4 El reactivo utilizado para el T. De Protrombina el ISI deberá ser menor a 1.20 de acuerdo a la OMS.
- 3.5 Las pruebas incluidas en este paquete son:

1.-	TP Tiempo de Protombina
2.-	TPT Tiempo Parcial de Tromboplastina

## 4.- PAQUETE DE URIANÁLISIS

1.-	<b>EXAMEN GENERAL DE ORINA MÍNIMO 10 PARÁMETROS</b> DENSIDAD ESPECÍFICA, PH, UROBILINÓGENO, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, HEMOGLOBINA, GLUCOSA, BILIRRUBINA, LEUCOCITOS, NITRITOS.
-----	---

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA NÚMERO  
 LA-050GYR011-E384-2022  
 SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE  
 LABORATORIO CLÍNICO PARA EL PROGRAMA  
 IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚM. D3M0008

- Se deberán incluir controles internos a dos niveles (orinas control).
- Se deberán incluir Calibradores para estandarización del funcionamiento del equipo, cuando haya cambio de lote de tiras reactivas y cuando haya una desviación en el control de calidad.

5.- PAQUETE DE GASOMETRÍA

1.-	<b>GASOMETRÍA. -</b> MEDICIÓN DE GASES EN LA SANGRE, PARÁMETROS MÍNIMOS: PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EX BASE, SO2 Y LACTATO.
-----	--

OOAD	HOSPITAL	GASOMETRÍA COMPLETA	CARTUCHOS A UTILIZAR
			(TIPO DE CARTUCHO)
			25 PRUEBAS POR PAQUETE
Yucatán	Izamal	El cartucho incluye: PH-PCO2- PO2-TCO2-HCO3-Ex Base, SO2 Y LACTATO	36 PAQUETES
	Oxkutzcab		36 PAQUETES
	Acanceh		36 PAQUETES
	Maxcanú		36 PAQUETES

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Programa IMSS-BIENESTAR

Of N° No.839001073100/IB/1401 /2022.

Mérida, Yucatán, a 02 de Septiembre de 2022.

DRA. SULIM LANDA ORTEGA  
SUPERVISORA MÉDICA DEL PROGRAMA  
IMSS-BIENESTAR

Por este conducto, con base en el requerimiento para la contratación de "SERVICIO DE APOYO MODERNIZACION DE LABORATORIO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2023, y fundamentado en lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la LAASSP y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito hacer de su conocimiento, que se ha tenido a bien designado como administrador de contrato en el Programa IMSS-BIENESTAR, del servicio en comento.

Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable, con base a los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dicho efecto remita, el oficio de aceptación a dicha encomienda.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACION DEL ENCARGADO
Dra. Sulim Landa Ortega	Supervisor Médico Región I	

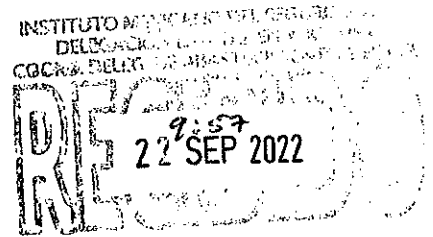
Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Rio  
Titular De La Jefatura De Servicios  
De Prestaciones Médicas

YUCATÁN  
IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
FECHA: 24/04/22 URGENTE  NORMAL   
 DEPTO. DE SUBASTRO Y CONTROL DE ABASTO  DEPTO. DE ADQ. DE BIENS Y CONT. DE SERVS  
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO  OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE SUBASTRO  OFICINA DE PLANEACIÓN  
 OFICINA DE SISTEMAS  OFICINA DE CONTRATOS  
 OFICINA DE APS.  ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

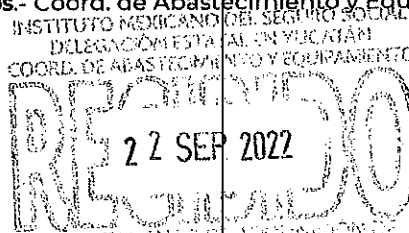


c.c.p.

Dr. Alonso Juan Sansores Rio.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Coord. de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional

Expediente J.2  
Minutario

JLDC/JMMV/Mary



IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENS Y CONT. DE SERVS.  
FECHA: \_\_\_\_\_ URGENTE  NORMAL   
REMITIDO A:  
ASUNTO: \_\_\_\_\_  
 OFICINA DE PLANEACIÓN Y CONTROL  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
 OFICINA DE CONTRATOS  
 ARCHIVAR



SIN TEXTO

